



BOLETÍN OFICIAL



GOBIERNO
Municipal

ENERO/2022

Fecha de publicación: 22 de febrero de 2.022

Editado según Ley N° 5438 – Inscripción Nacional Derecho de Autor N° 84413

Av. Lavalle 2505 (3342) Gdor. Virasoro Ctes.

Teléfono: (03756) 482933 Fax 481619

intendencia@virasoro.gob.ar

www.virasoro.gob.ar

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

INTENDENTE: LIC. EMILIANO FERNÁNDEZ RECALDE

VICE-INTENDENTE: BIENVENIDA DÍAZ

SECRETARÍAS

GOBIERNO, PLANIFICACION Y PARTICIPACION CIUDADANA: DR. SERGIO EDUARDO RODA

POLÍTICAS SOCIALES: LIC. SILVIA ESTER RECALDE

ECONOMÍA Y FINANZAS: CPN CRISTINA ALICIA ELEGEDA

DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE: PROF. NATALIA ELIZABETH AGUIRRE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: MARÍA SILVIA RAMOS

VICE-PRESIDENTE 1º: WALTER MAXIMILIANO CASTILLO

VICE-PRESIDENTE 2º: GRISELDA MARY KOWALSKI

CONCEJALES:

ROMINA VERONICA ALEGRE

ALEJANDRA KALINIAK

CARLOTA CARBALLO

JULIO CESAR LOVERA FEVERSANI

JORGE DANIEL FERJANCIC

FÉLIX DEL ROSARIO MAIDANA

LUCAS FERREIRA

RICARDO VÍCTOR NIETO

DARIO SEBASTIAN GONZALEZ

JOSÉ NICOLÁS SOLMOIRAGO

SECRETARIA: SARA HAYDEE CURI

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

PRESIDENTE: CPN ALFREDO HERBERT MULLER

VOCAL PRIMERO: CPN HORACIO JOSÉ ABRIL

VOCAL SEGUNDO: DR. ALDO JORGE VALENTINI

SECRETARIA: DAIANA MILAGROS BELTRAN

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS

JUEZ: DRA. OFELIA ESTHER VIVERO

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

YRMA BEATRIZ ESCALANTE

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N° 001/2022

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Capítulo V: Políticas Públicas, Art. 27°, Inciso d), concordantes y subsiguientes, y CONSIDERANDO:

Que esta Administración Municipal asiste a un vasto sector de la comunidad, mediante diversas acciones tendientes a paliar la difícil situación que atraviesan vecinos de menores recursos económicos.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal teniendo en cuenta la circunstancia manifestada por el Sr. EDUARDO MATIAS BOGADO, DNI N° 39.565.900, le otorgará ayuda económica por única vez.

Que en tal sentido corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente.

Por todo ello:

LA VICE INTENDENTE A CARGO DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR ayuda económica por única vez de Pesos Siete Mil con 00/100 (\$ 7.000,00.-), al Señor BOGADO, EDUARDO MATIAS, D.N.I. N° 39.565.900, en un todo de acuerdo con lo expresado en Considerandos de la presente.

Artículo 2do.- IMPUTAR al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 06 de enero de 2022.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana

Prof. Bienvenida Díaz
Vice Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 002/2022

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Capítulo V: Políticas Públicas, Art. 27°, Inciso d), concordantes y subsiguientes, y CONSIDERANDO:

Que esta Administración Municipal asiste a un vasto sector de la comunidad, mediante diversas acciones tendientes a paliar la difícil situación que atraviesan vecinos de menores recursos económicos.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal teniendo en cuenta la circunstancia manifestada por la Sra. RAMIREZ, SANTA NELLY, DNI N° 22.045.806, le otorgará ayuda económica por única vez.

Que en tal sentido corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente.

Por todo ello:

LA VICE INTENDENTE A CARGO DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR por única vez ayuda económica de Pesos Doce Mil con 00/100 (\$ 12.000,00.-), a la Señora RAMIREZ, SANTA NELLY, D.N.I. N° 22.045.806, en un todo de acuerdo con lo expresado en Considerandos de la presente.

Artículo 2do.- IMPUTAR al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 06 de enero de 2022.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana

Prof. Bienvenida Díaz
Vice Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 003/2022

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Capítulo V: Políticas Públicas, Art. 27°, Inciso d), concordantes y subsiguientes, y CONSIDERANDO:

Que esta Administración Municipal asiste a un vasto sector de la comunidad, mediante diversas acciones tendientes a paliar la difícil situación de vulnerabilidad que atraviesan vecinos de menores recursos económicos.

Que a través de los Informes expedidos por la Secretaría de Políticas Sociales de este Municipio se solicita ayuda económica.

Que conforme lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal considera procedente otorgar los beneficios solicitados.

Que en tal sentido corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente.

Por todo ello:

LA VICE INTENDENTE A CARGO DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Otorgar ayuda económica mensual a las personas que se detallan en el ANEXO I adjunto a la presente, a partir del presente mes y hasta el mes de junio del año 2022.

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Artículo 2do.- IMPUTAR al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 06 de enero de 2022.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana

Prof. Bienvenida Díaz
Vice Intendente Municipal

ANEXO I Resolución N° 003/2022

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe	Vigencia
Aguirre, Enrique Luis	26.082.535	\$ 5.000.-	enero a junio 2022
Benítez Martínez, Romualdo Ricardo	95.373.070	\$ 3.000.-	enero a junio 2022
Benítez, Rosa Carolina	29.689.356	\$ 5.000.-	enero a junio 2022
Castillo, Luis Alberto	11.552.342	\$ 6.500.-	enero a junio 2022
Correa, María Catalina	13.864.899	\$ 4.000.-	enero a junio 2022
De Olivera, María Soledad	40.282.303	\$ 5.500.-	enero a junio 2022
Delgado, Mirta Graciela	17.296.231	\$ 5.000.-	enero a junio 2022
Estigarribia González, Miriam Graciela	16.338.552	\$ 4.000.-	enero a junio 2022
Forlín, María del Carmen	10.315.215	\$ 2.500.-	enero a junio 2022
Lago, Marcial	95.809.711	\$ 6.000.-	enero a junio 2022
Márquez, Marcos Higinio	10.950.482	\$ 3.000.-	enero a junio 2022
Puss, Sonia Ivonne	26.090.049	\$ 5.000.-	enero a junio 2022
Quintana, Ángel	18.619.447	\$ 2.000.-	enero a junio 2022
Quintana, Juan Ramón	13.864.825	\$ 2.000.-	enero a junio 2022
Ramírez, Emerenciano	21.907.734	\$ 5.000.-	enero a junio 2022
Responsable: Rolón, Sandra	22.484.935		
Rivas, José	5.712.516	\$ 4.500.-	enero a junio 2022
Rodríguez, Norma	14.523.156	\$ 4.500.-	enero a junio 2022
Silva, Rosa Angélica	22.995.882	\$ 3.000.-	enero a junio 2022
Troche, Teresa Teodora	21.812.570	\$ 3.000.-	enero a junio 2022
Vega, Natalia	50.195.885	\$ 3.000.-	enero a junio 2022
Zalazar, Marco Alberto	25.639.014	\$ 2.500.-	enero a junio 2022

Gdor. Virasoro (Ctes.), 06 de enero de 2022.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana

Prof. Bienvenida Díaz
Vice Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 004/2022

VISTO:

La Resolución N° 628/2021 del Departamento Ejecutivo Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución mencionada en el Visto, la Administración Municipal quedó a cargo de la Sra. Vice Intendente Prof. Bienvenida Díaz, en virtud de la ausencia del Sr. Intendente Municipal Lic. Emiliano Fernández Recalde.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- REINTEGRASE a sus funciones el Sr. Intendente Municipal, Lic. Emiliano Fernández Recalde D.N.I. N°30.826.862, a partir de las 11.00 horas del día de la fecha.

Artículo 2do.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 06 de enero de 2022.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 005/2022

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Capítulo V: Políticas Públicas, Art. 27°, Inciso d), concordantes y subsiguientes, y

CONSIDERANDO:

Que esta Administración Municipal asiste a un vasto sector de la comunidad, mediante diversas acciones tendientes a paliar la difícil situación que atraviesan vecinos de menores recursos económicos.

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Que este Departamento Ejecutivo Municipal teniendo en cuenta la circunstancia manifestada por la Sra. VERON, ANDREA CELESTE, le otorgará ayuda económica mensual.

Que en tal sentido corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR ayuda económica mensual de Pesos Once Mil con 00/100 (\$ 11.000,00.-), a la Señora VERÓN, ANDREA CELESTE, D.N.I. N° 19.006.015, por el término de tres (3) meses, en un todo de acuerdo con lo expresado en Considerandos de la presente.

Artículo 2do.- IMPUTAR al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 06 de enero de 2022.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 006/2022

VISTO:

La Carta Orgánica, Título III, Departamento Ejecutivo Municipal, Capítulo I: Autoridades, Art. 109°, concordantes y subsiguientes, y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose realizado testeo y dando como resultado positivo para el diagnóstico de COVID-19, el Sr. Intendente Municipal Lic. EMILIANO FERNÁNDEZ RECALDE se encuentra asilado en su domicilio, siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

Que basado en las potestades reconocidas por la Carta Orgánica Municipal de Gdor. Ing. V. Virasoro, citadas en el acápite precedente, y la aplicación de los artículos del cuerpo legal citado, el Departamento Ejecutivo Municipal estará a cargo de la Sra. Vice Intendente Prof. BIENVENIDA DIAZ, mientras dure la ausencia del Sr. Intendente Municipal Lic. EMILIANO FERNÁNDEZ RECALDE.

Que en tal sentido corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- DEJAR a CARGO de la Administración Municipal a la Sra. Vice-Intendente Prof. BIENVENIDA DIAZ M.I. N° 16.123.169, a partir del día de la fecha y mientras dure la ausencia del Sr. Intendente Municipal Lic. EMILIANO FERNÁNDEZ RECALDE M.I. N° N°30.826.862.

Artículo 2do.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 10 de enero de 2022.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 007/2022

VISTO:

La Ley N° 4067 Estatuto del Empleado Público, Título I, Capítulo VIII De los traslados, Art. 36°, Capítulo IX Derechos, Arts. 40° inciso a), b), c), d), h) y m), 43° y 50°, concordantes, Dictamen de Asesoría Legal, y

CONSIDERANDO:

Que el Dictamen mencionado en el Visto, da respuesta y curso correspondiente al pedido formulado por la Dirección de Recursos Humanos sobre el traslado del personal dependiente de este Municipio Sra. ACEVEDO, CECILIA STEFANIA, D.N.I. N° 36.192.971

Que la Dirección de Recursos Humanos, dispone afectar a dicho personal según constancias de disponibilidad de puestos laborales con tareas de auxiliar en La Secretaría de Políticas Sociales /Dirección de Salud.

Que a efectos de poner en conocimiento dichas actuaciones, se disponer citar a la agente, presentándose en el día 23/12/2021 en Asesoría Legal, donde se le exhibe documentación pertinente a su traslado, labrándose acta al efecto prestando conformidad al mismo.

Que por lo expuesto precedentemente y luego del análisis efectuado, resulta que se encuentran dadas las condiciones fácticas y jurídica/institucional para proceder a la reubicación del personal, respetando su categoría, carga horaria, remuneración y funciones debiendo dictarse el acto administrativo a los fines de regularizar la situación.

Por todo ello:

LA VICE INTENDENTE A CARGO DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1ro.- DISPONER: que la agente municipal Sra. Acevedo, Cecilia Stefania D.N.I. N° 36.192.971 Legajo N° 990, realice tareas de auxiliar en el área de la Secretaría de políticas Sociales/Dirección de Salud, a partir de la notificación de la presente.

Artículo 2do.- NOTIFICAR lo resuelto a la Agente para su conocimiento e incluir una copia de la presente en su legajo.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 10 de enero de 2022.

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana

Prof. Bienvenida Díaz
Vice Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 008/2022

VISTO:

La Ley N° 4067 Estatuto del Empleado Público, Título III RÉGIMEN DISCIPLINARIO, Art. 199° 1- Inciso a) Apercibimiento; Art. 200° inciso d), Negligencia en el cumplimiento de sus funciones; concordantes; Dictamen de Asesoría Legal, y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del Dictamen de Asesoría Legal es dar respuesta y curso correspondiente al informe formulado por la Dirección de Recursos Humanos sobre la conducta del personal dependiente de este Municipio Sr. Miño Roberto Javier, D.N.I. N° 28.203.791.

Que la mencionada Dirección solicita la aplicación de sanción disciplinaria, como consecuencia del Memorándum presentado por la Secretaría de Desarrollo Local Sostenible, donde se informa que el agente mencionado se desempeña en el Relleno Sanitario Orsetti y el día 01/01/2022 estando de guardia se niega a responder las llamadas y luego apaga su celular.

Que por lo expuesto y luego del análisis efectuado, se encuentran dadas las condiciones fácticas y jurídica/institucional para proceder a la aplicación de medidas correctivas del personal nombrado, debiendo disponerse a criterio de la Asesoría Legal apercibimiento, dictándose el acto administrativo correspondiente, a los fines de regularizar la situación y dar seguridad jurídica a la relación entre administrado y administración.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal luego de analizar la situación planteada, considera procedente aplicar las medidas disciplinarias pertinentes.

Por todo ello:

LA VICE INTENDENTE A CARGO DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- APERCIBIR al Agente Municipal Sr. Miño Roberto Javier, D.N.I. N° 28.203.791 Leg. N° 961, por incumplimiento de la Ley N° 4067 Estatuto del Empleado Público, Título III RÉGIMEN DISCIPLINARIO, Art. 199° 1- Inciso a) Apercibimiento; Art. 200° inciso d), Negligencia en el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 2do.- NOTIFICAR lo resuelto al Agente para su conocimiento e incluir una copia de la presente en su legajo.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 11 de enero de 2022.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana

Prof. Bienvenida Díaz
Vice Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 009/2022

VISTO:

La Ley N° 4067 Estatuto del Empleado Público, Título III RÉGIMEN DISCIPLINARIO, Art. 199° 1-Correctivas, a) Apercibimiento y b) Suspensión; Art. 200° inciso d) Negligencia en el cumplimiento de sus funciones y e) Incumplimiento de las obligaciones determinadas en el Art. 66° inciso a); g); f) o quebrantamiento de las prohibiciones establecidas en el Art. 67 inciso b) concordantes; Dictamen de Asesoría Legal, y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del Dictamen de Asesoría Legal es dar respuesta y curso correspondiente al informe formulado por la Dirección de Recursos Humanos sobre la conducta del personal dependiente de este Municipio Sra. ARRUA, ANTONELA ELIZABETH, D.N.I. N° 37.952.921.

Que la mencionada Dirección solicita la aplicación de sanción disciplinaria, como consecuencia del informe que surge del Memorándum de fecha 29/12/202 del Secretario de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana Dr. Sergio Eduardo Roda donde informa que el día 27/12/21 la mencionada agente municipal a las 19:00 horas solicitó al personal de I.N.V.I.C.O. que se retirara de las instalaciones de la casa del Bicentenario porque debía cerrar, retirándose del lugar dejando a los mismos sin poder concluir con sus tareas.

Que por lo expuesto y luego del análisis efectuado, se encuentran dadas las condiciones fácticas y jurídica/institucional para proceder a la aplicación de medidas correctivas del personal nombrado, debiendo disponerse a criterio de la Asesoría Legal, Apercibimiento y Suspensión por dos (2) días sin goce de haberes, dictándose el acto

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

administrativo correspondiente, a los fines de regularizar la situación y dar seguridad jurídica a la relación entre administrado y administración.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal luego de analizar la situación planteada, considera procedente aplicar las medidas disciplinarias pertinentes.

Por todo ello:

LA VICE INTENDENTE A CARGO DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- APERCIBIR y SUSPENDER por dos (2) días sin goce de haberes a la Agente Municipal Sra. ARRUA, ANTONELA ELIZABETH, D.N.I. N° 37.952.921, Leg. N° 1080, por negligencia en el cumplimiento de sus funciones, incumplimiento de las obligaciones y quebrantamiento de las prohibiciones establecidas en la Ley N° 4067 Estatuto del Empleado Público.

Artículo 2do.- NOTIFICAR lo resuelto a la Agente para su conocimiento e incluir una copia de la presente en su legajo.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 11 de enero de 2022.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana

Prof. Bienvenida Díaz
Vice Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 010/2022

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Capítulo V: Políticas Públicas, Art. 27°, Inciso d), concordantes y subsiguientes, y CONSIDERANDO:

Que esta Administración Municipal asiste a un vasto sector de la comunidad, mediante diversas acciones tendientes a paliar la difícil situación que atraviesan vecinos de menores recursos económicos.

Que a través del Informe expedido por la Secretaría de Políticas Sociales de este Municipio, solicita se le asigne ayuda económica al Sr. ACEVEDO, CARLOS DANIEL con el objeto de colaborar con los gastos de su subsistencia.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal en base lo expuesto considera procedente otorgar el beneficio solicitado.

Por todo ello:

LA VICE INTENDENTE A CARGO DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS TRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR Ayuda Económica mensual de Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00), al Sr. ACEVEDO, CARLOS DANIEL D.N.I. N° 20.511.499, a partir del presente mes y hasta el mes de junio del corriente año, en un todo de acuerdo con lo expresado en Considerandos de la presente.

Artículo 2do.- IMPUTAR al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 12 de enero de 2022.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana

Prof. Bienvenida Díaz
Vice Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 011/2022

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Capítulo V: Políticas Públicas, Art. 27°, Inciso d), concordantes y subsiguientes, y CONSIDERANDO:

Que esta Administración Municipal asiste a un vasto sector de la comunidad, mediante diversas acciones tendientes a paliar la difícil situación que atraviesan vecinos de menores recursos económicos.

Que atento a la situación manifestada por las personas que se detallan en el ANEXO I adjunto a la presente, quienes se encuentran atravesando una difícil situación económica, se les otorgará ayuda económica.

Que en tal sentido corresponde dictar el acto administrativo correspondiente.

Por todo ello:

LA VICE INTENDENTE A CARGO DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS TRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR ayuda económica a las personas que se detallan en el ANEXO I adjunto a la presente.

Artículo 2do.- IMPUTAR al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 12 de enero de 2022.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana

Prof. Bienvenida Díaz
Vice Intendente Municipal

ANEXO I
Resolución N° 011/2022

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe	Vigencia
Aguilera, Carlos Manuel	13.864.922	\$ 12.500,00	enero a junio 2022
Arebalo, Ramón Espifanio	8.534.106	\$ 12.500,00	enero a junio 2022
Cardozo, Alberto Ramón	21.660.843	\$ 12.500,00	enero a junio 2022
Solano, Marcelo Fermín	26.092.496	\$ 12.500,00	enero a junio 2022

Gdor. Virasoro (Ctes.), 12 de enero de 2022.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana

Prof. Bienvenida Díaz
Vice Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 012/2022

VISTO:

La Ley N°4067: Estatuto del Empleado Público, Título II: Régimen de Licencias, Capítulo III: Licencias Especiales, Art. 183, concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que a través de Nota el Agente Municipal GALARZA, JULIO ALEJANDRO D.N.I. N° 28.177.563, requiere la autorización pertinente para hacer uso de Licencia Especial Sin Goce de Haberes.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal luego de analizar lo solicitado, considera pertinente autorizar la Licencia solicitada.

Que a fin de cumplimentar con las normas administrativas correspondientes, se procede a dictar el presente acto administrativo.

Por todo ello:

LA VICE INTENDENTE A CARGO DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS TRIBUTACIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- AUTORIZAR al Agente Municipal GALARZA, JULIO ALEJANDRO, D.N.I. N° 28.177.563, Leg. N° 555, hacer uso Licencia Especial Sin Goce de Haberes, a partir del 14/01/2022 y hasta el 31/03/2022 inclusive.

Artículo 2do.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 12 de enero de 2022.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana

Prof. Bienvenida Díaz
Vice Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 013/2022

VISTO:

La Ley N° 4067 Estatuto del Empleado Público, Título I, Capítulo VIII De los traslados, Art. 36°, Capítulo IX Derechos, Arts. 40° inciso a), b), c), d), h) y m), 43° y 50°, concordantes, Dictamen de Asesoría Legal, y

CONSIDERANDO:

Que el Dictamen mencionado en el Visto, da respuesta y curso correspondiente al pedido formulado por la Dirección de Recursos Humanos sobre el traslado del personal dependiente de este Municipio Sra. CABRAL, ZULEMA BEATRIZ, D.N.I. N° 32.177.920.

Que la Dirección de Recursos Humanos, dispone afectar a dicho personal según constancias de disponibilidad de puestos laborales con tareas de auxiliar en La Secretaría de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana/Dirección de servicios Públicos, Higiene Urbana y Espacios Verdes.

Que a efectos de poner en conocimiento dichas actuaciones, se disponer citar a la agente, presentándose en el día 11/01/2022 en Asesoría Legal, donde se le exhibe documentación pertinente a su traslado, labrándose acta al efecto prestando conformidad al mismo.

Que por lo expuesto precedentemente y luego del análisis efectuado, resulta que se encuentran dadas las condiciones fácticas y jurídica/institucional para proceder a la reubicación del personal, respetando su categoría, carga horaria, remuneración y funciones debiendo dictarse el acto administrativo a los fines de regularizar la situación.

Por todo ello:

LA VICE INTENDENTE A CARGO DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- DISPONER que la agente municipal Sra. CABRAL, ZULEMA BEATRIZ D.N.I. N° 32.177.920 Legajo N°593, realice tareas de auxiliar en el área de la Secretaría de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana/Dirección de Servicios Públicos, Higiene Urbana y Espacios Verdes, a partir de la notificación de la presente.

Artículo 2do.- NOTIFICAR lo resuelto a la Agente para su conocimiento e incluir una copia de la presente en su legajo.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 13 de enero de 2022.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana

Prof. Bienvenida Díaz
Vice Intendente Municipal

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

RESOLUCIÓN Nº 014/2022

VISTO:

La Ley Nº 4067 Estatuto del Empleado Público, Título I, Capítulo XII: Cese o egreso, Artículo 70º, Inciso b), concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que se ha recepcionado Telegrama de Renuncia del Agente Municipal Sr. YAWORSKI, MATIAS SEBASTIAN D.N.I. Nº 39.565.825.

Que el Agente mencionado precedentemente, prestaba sus servicios en el Área de la Secretaría de Planificación del Desarrollo Sustentable/ Dirección de Medio Ambiente.

Que a fin de cumplimentar con las Normas Administrativas pertinentes, se procede a aceptar esta dimisión formal y legalmente.

Por todo ello:

LA VICE INTENDENTE A CARGO DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- ACEPTAR formal y legalmente la Renuncia presentada por el Agente Municipal Sr. YAWORSKI MATIAS SEBASTIAN, D.N.I. Nº 39.565.825, C.U.I.L. Nº 20-39565825-6, Legajo Nº 932 y dar de BAJA con retroactividad al día 10/01/2022.

Artículo 2do.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 13 de enero de 2022.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana

Prof. Bienvenida Díaz
Vice Intendente Municipal

RESOLUCIÓN Nº 015/2022

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Capítulo II: Atribuciones y Deberes del Intendente, Art. 115, concordantes, Convenio entre la Secretaría de Articulación de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad de Gdor. Virasoro, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESOL-2020-131-APN-MDS de fecha 19 de marzo de 2020, se creó el "PROGRAMA NACIONAL "BANCO DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA LA EMERGENCIA NACIONAL".

Que a los fines de su implementación se celebraron Convenios por los cuales se otorgarán subsidios no reintegrables a Organismos Gubernamentales y Organizaciones de la Sociedad Civil con la finalidad exclusiva de ser destinados a la compra de maquinarias, herramientas y materiales para ser entregados a personas en situación de alta vulnerabilidad social y económica, que se constituyan en unidades productivas y/o de servicios, ya sea en forma individual o asociada para hacer frente a la Emergencia Social.

Que en ese marco a fin de complementar el objetivo del Programa la SECRETARIA transfirió al Municipio de Gdor. Virasoro la suma de Pesos OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 90/100 (\$ 8.448.999,90).

Que el plazo de ejecución del mencionado Convenio es de DIEZ (10) meses contados a partir de la fecha en que se haga efectiva la percepción de fondos, y se contará con TRES (3) mese más, a fin de proceder a presentar la rendición de cuentas documentada de los fondos transferidos de acuerdo a lo estipulado.

Que en tal sentido corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por todo ello:

LA VICE INTENDENTE A CARGO DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS TRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- INCORPÓRESE al Presupuesto vigente la suma de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 90/100 (\$ 8.448.999,90), en concepto de subsidio institucional no reintegrable otorgado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación - PROGRAMA NACIONAL "BANCO DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA LA EMERGENCIA NACIONAL".

Artículo 2do.- AFECTESE al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese, dese al B.O.M y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 13 de enero de 2022.-

C.P.N. Cristina Alicia Elegeda
Secretaria de Economía y Finanzas

Prof. Bienvenida Díaz
Vice Intendente Municipal

RESOLUCIÓN Nº 016/2022

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Titulo VII: Educación y Cultura, Capítulo IV: Deporte y Recreación Art. 267º, concordantes, y

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que a través de Nota presentada ante el Departamento Ejecutivo Municipal, el Profesor Nacional de Tenis Sr. Ríos, Marcelo Eduardo requiere una ayuda a los fines de que su hijo Ríos, Mateo pueda continuar desarrollándose en la disciplina Tenis e inicie su pretemporada de preparación física en la Ciudad de Posadas Misiones, en el Club Itapúa, poniéndose en condiciones para participar de las competencias a realizarse durante el presente año representando a nuestra ciudad.

Que atento a ello esta Administración Municipal, considera procedente brindar apoyo a los deportistas locales y hacer lugar a la petición formulada.

Que en tal sentido corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente.

Por todo ello:

LA VICE INTENDENTE MUNICIPAL A CARGO DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR por única vez, aporte económico de Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00), al tenista MATEO RIOS, D.N.I. N° 50.028.316, en concepto de colaboración conforme lo expresado en Considerandos de la presente.

Artículo 2do.- El presente beneficio se formalizará a nombre del Sr. RÍOS, MARCELO EDUARDO, D.N.I. N° 24.076.948, en su carácter de Tutor.

Artículo 3ro.- Imputar al Presupuesto vigente.

Artículo 4to.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 14 de enero de 2022.-

Dr. Sergio Eduardo Roda

Prof. Bienvenida Díaz

Secretario de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana

Vice Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 017/2022

VISTO:

La Ley N° 4067: Estatuto del Empleado Público, Título II: REGIMEN DE LICENCIAS, Capítulo I: Licencias Ordinarias, 2- Licencia Decenal, Art. 95º, concordantes; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota de fecha 11/01/2022, el agente municipal Sr. Maidana, Mariano, D.N.I. N° 31.787.632, requiere la autorización pertinente para hacer uso de Licencia Decenal Sin Goce de Haberes, por el término de seis (6) meses.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal luego de analizar que se encuentran dadas las condiciones fácticas y jurídica/institucional para proceder al otorgamiento de la Licencia Decenal, considera pertinente dictar el presente acto administrativo.

Por todo ello:

LA VICE INTENDENTE A CARGO DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro: AUTORIZAR al Agente Municipal Sr. Maidana, Mariano, D.N.I. N° 31.787.632, Leg. N° 473, hacer uso de la Licencia Decenal Sin Goce de Haberes, por el término de seis (6) meses, con retroactividad al 11/01/2022 hasta el 11/07/2022 inclusive.

Artículo 2do: Comuníquese, publíquese y luego archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 14 de enero de 2022.-

Dr. Sergio Eduardo Roda

Prof. Bienvenida Díaz

Secretario de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana

Vice Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 018/2022

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Título VII: Educación y Cultura, Capítulo III: Cultura, Artículo 263º, concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que a través de Nota recibida integrantes del grupo Diapasón Cuarteto solicitan colaboración con el objeto de participar en representación de nuestra localidad en el Festival Nacional del Chamamé.

Que el mismo se llevará a cabo el día 14 al 23 de enero del cte. año en la ciudad de Corrientes.

Que atento a ello este Departamento Ejecutivo Municipal considera procedente otorgar un aporte económico.

Que en tal sentido corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por todo ello:

LA VICE INTENDENTE A CARGO DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS TRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR por única vez aporte económico por la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00.-), al representante del conjunto Diapasón Cuarteto Sr. Fernández, Sebastián, D.N.I. N° 31.723.704, destinado a colaborar con la participación en representación de nuestra localidad, en el Festival Nacional de Chamamé en la ciudad de Corrientes.

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Artículo 2do.- Imputar al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 14 de enero de 2022.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana

Prof. Bienvenida Díaz
Vice Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 019/2022

VISTO:

La Ley N° 4067 Estatuto del Empleado Público, Título I, Capítulo XII: Cese o egreso, Artículo 70°, Inciso b), concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que se ha recepcionado Telegrama de Renuncia del Agente Municipal Sr. VEGA, ELIO PATRICIO D.N.I. N° 30.427.861.

Que el Agente mencionado precedentemente, prestaba sus servicios en el Área de la Secretaría de Desarrollo Local Sostenible/ Dirección de Medio Ambiente.

Que a fin de cumplimentar con las Normas Administrativas pertinentes, se procede a aceptar esta dimisión formal y legalmente.

Por todo ello:

LA VICE INTENDENTE A CARGO DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- ACEPTAR formal y legalmente la Renuncia presentada por el Agente Municipal Sr. Vega, Elio Patricio, D.N.I. N° 30.427.861, C.U.I.L. N° 20- 30427861-8, Legajo N° 694 y dar de BAJA con retroactividad al día 13/01/2022.

Artículo 2do.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 14 de enero de 2022.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana

Prof. Bienvenida Díaz
Vice Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 020/2022

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Capítulo V: Políticas Públicas, Art. 27°, Inciso d), concordantes y subsiguientes, y

CONSIDERANDO:

Que esta Administración Municipal asiste a un vasto sector de la comunidad, mediante diversas acciones tendientes a paliar la difícil situación que atraviesan vecinos de menores recursos económicos.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal, atento al estado socio-económico manifestado por la Sra. Flores, Gloria Mabel, se le otorgará ayuda económica por única vez destinada a colaborar con arancel y honorarios médicos por cirugía a la que debe ser sometido su hijo Mendieta, Gonzalo Javier.

Que en tal sentido corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por todo ello:

LA VICE INTENDENTE A CARGO DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR por única vez ayuda económica de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), a la Sra. Flores, Gloria Mabel D.N.I. N° 26.591.111, en un todo de acuerdo a lo expresado en Considerandos de la presente.

Artículo 2do.- IMPUTAR al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 18 de enero de 2022.-

C.P.N. Cristina Alicia Elegeda
Secretaria de Economía y Finanzas

Prof. Bienvenida Díaz
Vice Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 021/2022

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Capítulo V: Políticas Públicas, Art. 27°, Inciso d), concordantes y subsiguientes, y

CONSIDERANDO:

Que esta Administración Municipal asiste a un vasto sector de la comunidad, mediante diversas acciones tendientes a paliar la difícil situación que atraviesan vecinos de menores recursos económicos, desarrollando una importante labor de asistencia social, tratando de mejorar aquellas situaciones y/o condiciones que impiden al individuo su desarrollo integral.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal, atento a la situación manifestada por el Sr. Julio Gutiérrez, D.N.I. N° 10.034.755, quien se encuentra atravesando una difícil situación económica, le otorgará ayuda económica.

Que en tal sentido corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Por todo ello:

LA VICE INTENDENTE A CARGO DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR ayuda económica mensual de Pesos Diez Mil (\$10.000,00) al Sr. JULIO GUTIÉRREZ, D.N.I. N° 10.034.755, a partir del presente mes de y hasta el mes de diciembre de 2022 inclusive, en concepto de colaboración en un todo de acuerdo con lo expresado en Considerandos de la presente.

Artículo 2do.- IMPUTAR al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 18 de enero de 2022.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana

Prof. Bienvenida Díaz
Vice Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 022/2022

VISTO:

La Resolución N° 006/2022 del Departamento Ejecutivo Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución mencionada en el Visto, la Administración Municipal quedó a cargo de la Sra. Vice Intendente Prof. Bienvenida Díaz M.I. N° 16.123.169, en virtud de la ausencia del Sr. Intendente Municipal Lic. Emiliano Fernández Recalde M.I. N° N°30.826.862.

Por todo ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS TRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- REINTEGRASE a sus funciones el Sr. Intendente Municipal, Lic. Emiliano Fernández Recalde D.N.I. N°30.826.862, a partir del día de la fecha.

Artículo 2do.- Comuníquese, Publíquese y luego archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 19 de enero de 2022.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 023/2022

VISTO:

La Ley N° 4067 Estatuto del Empleado Público, Titulo III RÉGIMEN DISCIPLINARIO, Art. 199° 1-Correctivas, a) Apercibimiento y b) Suspensión hasta treinta (30) días corridos; Art. 200° inciso c), Art. 66° inciso b), concordantes; Dictamen de Asesoría Legal, y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del Dictamen de Asesoría Legal es dar respuesta y curso correspondiente al informe formulado por la Dirección de Recursos Humanos sobre la conducta del personal, dependiente de este Municipio Sr. VIERA, MIGUEL D.N.I. N° 17.579.215.

Que la mencionada Dirección solicita la aplicación de sanción disciplinaria, como consecuencia del informe remitido por el área de la Dirección de Servicios Públicos, Higiene Urbana y Espacios Verdes, donde surge que el agente mencionado ha incurrido en el incumplimiento de su labor, no acatando ordenes de su superior, poniendo en riesgo el servicio público de recolección.

Que por lo expuesto y luego del análisis efectuado, se encuentran dadas las condiciones fácticas y jurídica/institucional para proceder a la aplicación de medidas correctivas del personal nombrado, debiendo disponerse a criterio de la Asesoría Legal como consecuencia de la gravedad del accionar del empleado, Apercibimiento y Suspensión por dos (2) días sin goce de haberes y quita de adicional correspondiente, dictándose el acto administrativo pertinente, a los fines de regularizar la situación y dar seguridad jurídica a la relación entre administrado y administrador.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal luego de analizar la situación planteada, considera procedente aplicar las medidas disciplinarias pertinentes.

Por todo ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- APERCIBIR y SUSPENDER por dos (2) días sin goce de haberes y quita de adicional correspondiente, al Agente Municipal VIERA, MIGUEL, D.N.I. N° 17.579.215 Leg. N° 305, por haber incurrido en el incumplimiento de su labor, no acatando ordenes de su superior, poniendo en riesgo el servicio público de recolección, negligencia en el

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

cumplimiento de sus funciones e incumplimiento de las obligaciones determinadas en la Ley Nº 4067 Estatuto del Empleado Público.

Artículo 2do.- NOTIFICAR lo resuelto al Agente para su conocimiento e incluir una copia de la presente en su legajo.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 19 de enero de 2022.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN Nº 024/2022

VISTO:

La Ley Nº 4067 Estatuto del Empleado Público, Título III RÉGIMEN DISCIPLINARIO, Art. 199º 1-Correctivas, a) Apercibimiento y b) Suspensión hasta treinta (30) días corridos; Art. 200º inciso c), Art. 66º inciso b), concordantes; Dictamen de Asesoría Legal, y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del Dictamen de Asesoría Legal es dar respuesta y curso correspondiente al informe formulado por la Dirección de Recursos Humanos sobre la conducta del personal, dependiente de este Municipio Sr. SILVA, GUSTAVO ORLANDO D.N.I. Nº 24.958.029.

Que la mencionada Dirección solicita la aplicación de sanción disciplinaria, como consecuencia del informe remitido por el área de la Dirección de Servicios Públicos, Higiene Urbana y Espacios Verdes, donde surge que el agente mencionado ha incurrido en el incumplimiento de su labor, no acatando ordenes de su superior, poniendo en riesgo el servicio público de recolección.

Que por lo expuesto y luego del análisis efectuado, se encuentran dadas las condiciones fácticas y jurídica/institucional para proceder a la aplicación de medidas correctivas del personal nombrado, debiendo disponerse a criterio de la Asesoría Legal como consecuencia de la gravedad del empleado, Apercibimiento y Suspensión por dos (2) días sin goce de haberes y quita de adicional correspondiente, dictándose el acto administrativo pertinente, a los fines de regularizar la situación y dar seguridad jurídica a la relación entre administrado y administrador.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal luego de analizar la situación planteada, considera procedente aplicar las medidas disciplinarias pertinentes.

Por todo ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- APERCIBIR y SUSPENDER por dos (2) días sin goce de haberes y quita de adicional correspondiente, al Agente Municipal SILVA, GUSTAVO ORLANDO, D.N.I. Nº 24.958.029, Leg. Nº 486, por haber incurrido en el incumplimiento de su labor, no acatando ordenes de su superior, poniendo en riesgo el servicio público de recolección, negligencia en el cumplimiento de sus funciones e incumplimiento de las obligaciones determinadas en la Ley Nº 4067 Estatuto del Empleado Público.

Artículo 2do.- NOTIFICAR lo resuelto al Agente para su conocimiento e incluir una copia de la presente en su legajo.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 19 de enero de 2022.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN Nº 025/2022

VISTO:

La Ley Nº 4067 Estatuto del Empleado Público, Título I, Capítulo XII: Cese o egreso, Artículo 70º, Inciso b), concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que se ha recepcionado Telegrama de Renuncia de la Agente Municipal Sra. Almada, Ramona Vicenta D.N.I. Nº 12.322.883.

Que el Agente mencionado precedentemente, prestaba sus servicios en el Área de la Secretaría de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana.

Que a fin de cumplimentar con las Normas Administrativas pertinentes, se procede a aceptar esta dimisión formal y legalmente.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- ACEPTAR formal y legalmente la Renuncia presentada por la Agente Municipal Sra. Almada, Ramona Vicenta D.N.I. Nº 12.322.883 C.U.I.L. Nº 27-12322883-4, Legajo Nº 364 y dar de BAJA con retroactividad del día 17/01/2022, por haber adquirido el beneficio de la Jubilación Ordinaria.

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Artículo 2do.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 19 de enero de 2022.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN Nº 026/2022

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Capítulo V: Políticas Públicas, Art. 27º, Inciso d), concordantes y subsiguientes, y CONSIDERANDO:

Que esta Administración Municipal asiste a un vasto sector de la comunidad, mediante diversas acciones tendientes a paliar la difícil situación que atraviesan vecinos de menores recursos económicos.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal teniendo en cuenta la circunstancia manifestada por la Sra. BEJARANO, MALVINA ARGENTINA, se le otorgará ayuda económica.

Que en tal sentido corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por todo ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS TRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR ayuda económica de Pesos Ocho Mil Seiscientos con 00/100 (\$ 8.600,00.-), a la Señora BEJARANO, MALVINA ARGENTINA, D.N.I. Nº 29.097.473, en un todo de acuerdo con lo expresado en Considerandos de la presente.

Artículo 2do.- IMPUTAR al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 19 de enero de 2022.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN Nº 027/2022

VISTO:

La Ley Nº 4067 Estatuto del Empleado Público, Título I, Capítulo VIII De los traslados, Art. 36º, Capítulo IX Derechos, Arts. 40º inciso a), b), c), d), h) y m), 43º y 50º, concordantes, Dictamen de Asesoría Legal, y CONSIDERANDO:

Que el Dictamen mencionado en el Visto, da respuesta y curso correspondiente al pedido formulado por la Dirección de Recursos Humanos sobre el traslado del personal dependiente de este Municipio Sra. SALAS, IVANA, D.N.I. Nº 37.892.456

Que la Dirección de Recursos Humanos, dispone afectar a dicho personal según constancias de disponibilidad de puestos laborales con tareas de auxiliar en La Secretaría de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana/Dirección de Tránsito y Seguridad Vial.

Que a efectos de poner en conocimiento dichas actuaciones, se disponer citar a la agente, presentándose en el día 19/01/2022 en Asesoría Legal, donde se le exhibe documentación pertinente a su traslado, labrándose acta al efecto prestando conformidad al mismo.

Que por lo expuesto precedentemente y luego del análisis efectuado, resulta que se encuentran dadas las condiciones fácticas y jurídica/institucional para proceder a la reubicación del personal, respetando su categoría, carga horaria, remuneración y funciones debiendo dictarse el acto administrativo a los fines de regularizar la situación.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO,
CTES., EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- DISPONER: que la agente municipal Sra. Salas, Ivana D.N.I. Nº 37.892.456 Legajo Nº1004, realice tareas de auxiliar en el área de la Secretaría de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana/Dirección de Tránsito y Seguridad Vial, a partir de la notificación de la presente.

Artículo 2do.- NOTIFICAR lo resuelto a la Agente para su conocimiento e incluir una copia de la presente en su legajo.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 19 de enero de 2022.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN Nº 028/2022

VISTO:

La Ley Nº 4067 Estatuto del Empleado Público, Título I, Capítulo VIII De los traslados, Art. 36º, Capítulo IX Derechos, Arts. 40º, 43º y 50º, concordantes, Dictamen de Asesoría Legal, y

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que el Dictamen mencionado en el Visto, da respuesta y curso correspondiente al pedido formulado por la Dirección de Recursos Humanos, sobre el traslado del personal dependiente de este Municipio Sr. MACHADO, GUSTAVO LEOPOLDO DANIEL D.N.I. N° 29.465.247, Legajo N° 802.

Que la Dirección de Recursos Humanos, dispone afectar a dicho personal según constancias de disponibilidad de puestos laborales, a la Dirección de Asuntos Vecinales/Vice Intendencia con tareas de auxiliar.

Que a efectos de poner en su conocimiento dichas actuaciones, se dispone citar al agente, presentándose el día 19/01/2022 en Asesoría Legal a fin de labrar Acta donde se le exhibe el pedido de su traslado, se le cede la palabra a lo que el mismo manifiesta estar de acuerdo, prestando conformidad al efecto.

Que por lo expuesto precedentemente y luego del análisis efectuado, resulta que se encuentran dadas las condiciones fácticas y jurídica/institucional para proceder a la reubicación del personal, respetando su categoría, carga horaria, remuneración y funciones debiendo dictarse el acto administrativo a los fines de regularizar la situación.

Por todo ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS TRIBUTACIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- DISPONER que el agente municipal MACHADO, GUSTAVO LEOPOLDO DANIEL, D.N.I. N° 29.465.247, Legajo N° 802, realice tareas de auxiliar en la Dirección de Asuntos Vecinales dependiente de Vice Intendencia, a partir de la notificación de la presente.

Artículo 2do.- NOTIFICAR lo resuelto al Agente para su conocimiento e incluir una copia de la presente en su legajo.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 19 de enero de 2022.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 029/2022

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Capítulo V: del Personal Municipal, Art. 136°, concordantes, Memorándum de Asesoría Legal, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. GONZALEZ, JOSEFINA SEBASTIANA D.N.I. N° 40.509.725, se desempeñaba en este Municipio como Personal Contratado, prestando servicios en el área de la Secretaria de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana, en la categoría 10.

Que por Memorándum de Asesoría Legal- Dr. Pedro Montiel remite legajo N° 1091 donde se advierte el vencimiento del Contrato suscripto en fecha 01/07/21 con la Sra. Josefina Sebastiana González, por lo que el instrumento mencionado no posee reconducción tacita ni renovación automática, por lo que corresponde dictar la pertinente Resolución de Baja por vencimiento de Contrato expidiéndose al efecto.

Que por tal motivo, resulta necesario dictar el Acto Administrativo otorgándole la correspondiente BAJA.
Por todo ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS TRIBUTACIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- DISPONER la correspondiente BAJA de la agente GONZALEZ, JOSEFINA SEBASTIANA, D.N.I. N° 40.509.725, por vencimiento del plazo fijado en el Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, suscripto oportunamente con la Municipalidad de Gdor. Virasoro.

Artículo 2do.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 19 de enero de 2022.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 030/2022

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Título Primero: Atribuciones y Deberes del Municipio, Capítulo IV: Del Gobierno Municipal, Artículo 26°, concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo ha recibido una solicitud de colaboración a fin de hacer frente a los costos de alojamiento del Sr. Jefe de la Comisaría Primera y del Jefe de Comisaría Segunda, hasta tanto se resuelva su situación habitacional.

Que conforme a lo expuesto, el Gobierno Municipal considera pertinente hacer lugar a la petición formulada.
Que en tal sentido corresponde dictar el Acto Administrativo correspondiente.

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- AUTORIZAR el pago mensual al Hotel "ARAMI" por la suma de Pesos Veintidós Mil Ochocientos Quince con Cero Centavos (\$ 22.815,00), a partir del presente mes y hasta el mes de Junio de 2022, en concepto de adhesión al alojamiento de las autoridades policiales.

Artículo 2do.- IMPUTAR al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 20 de enero de 2022.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 031/2022

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Capítulo V: del Personal Municipal, Art. 136º, concordantes, Memorándum de Asesoría Legal, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Campos, Darío Alejandro D.N.I. N° 31.183.634, se desempeñaba en este Municipio como Personal Contratado, prestando servicios en el área de la Secretaria de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana, en la categoría 10.

Que por Memorándum de Asesoría Legal- Dr. Pedro Montiel remite legajo N° 1045 donde se advierte el vencimiento del Contrato suscripto en fecha 31/12/21 con el Sr. Campos, Darío Alejandro, por lo que el instrumento mencionado no posee reconducción tacita ni renovación automática, por lo que corresponde dictar la pertinente Resolución de Baja por vencimiento de Contrato expidiéndose al efecto.

Que por tal motivo, resulta necesario dictar el Acto Administrativo otorgándole la correspondiente BAJA.

Por todo ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS TRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- DISPONER la correspondiente BAJA del agente CAMPOS, DARIO ALEJANDRO, D.N.I. N° 31.183.634, por vencimiento del plazo fijado en el Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, suscripto oportunamente con la Municipalidad de Gdor. Virasoro.

Artículo 2do.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 20 de enero de 2022.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 032/2022

VISTO:

La Ley N° 4067 Estatuto del Empleado Público, Título I, Capítulo VIII De los traslados, Art. 36º, Capítulo IX Derechos, Arts. 40º inciso a), b), c), d), h) y m), 43º y 50º, concordantes, Dictamen de Asesoría Legal, y

CONSIDERANDO:

Que el Dictamen mencionado en el Visto, da respuesta y curso correspondiente al pedido formulado por la Dirección de Recursos Humanos sobre el traslado del personal dependiente de este Municipio Sra. PEREZ, KAREN NOELIA, D.N.I. N° 28.203.867.

Que la Dirección de Recursos Humanos, dispone afectar a dicho personal según constancias de disponibilidad de puestos laborales con tareas de auxiliar en La Secretaría de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana/Dirección de Obras Públicas.

Que a efectos de poner en conocimiento dichas actuaciones, se disponer citar a la agente, presentándose en el día 20/01/2022 en Asesoría Legal, donde se le exhibe documentación pertinente a su traslado, labrándose acta al efecto prestando conformidad al mismo.

Que por lo expuesto precedentemente y luego del análisis efectuado, resulta que se encuentran dadas las condiciones fácticas y jurídica/institucional para proceder a la reubicación del personal, respetando su categoría, carga horaria, remuneración y funciones debiendo dictarse el acto administrativo a los fines de regularizar la situación.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

16

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Artículo 1ro.- DISPONER que la agente municipal Sra. Perez, Karen Noelia D.N.I. N° 28.203.867 Legajo N° 1102, realice tareas de auxiliar en el área de la Secretaría de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana/Dirección de Obras Públicas, a partir de la notificación de la presente.

Artículo 2do.- NOTIFICAR lo resuelto a la Agente para su conocimiento e incluir una copia de la presente en su legajo.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 20 de enero de 2022.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 033/2022

VISTO:

La Ley N° 4067 Estatuto del Empleado Público, Título I, Capítulo VIII De los traslados, Art. 36°, Capítulo IX Derechos, Arts. 40° inciso a), b), c), d), h) y m), 43° y 50°, concordantes, Dictamen de Asesoría Legal, y

CONSIDERANDO:

Que el Dictamen mencionado en el Visto, da respuesta y curso correspondiente al pedido formulado por la Dirección de Recursos Humanos sobre el traslado del personal dependiente de este Municipio Sra. GONZALEZ, MARIELA SOLEDAD, D.N.I. N° 39.565.871.

Que la Dirección de Recursos Humanos, dispone afectar a dicho personal según constancias de disponibilidad de puestos laborales con tareas de auxiliar en La Secretaría de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana/Dirección de Obras Públicas.

Que a efectos de poner en conocimiento dichas actuaciones, se disponer citar a la agente, presentándose en el día 20/01/2022 en Asesoría Legal, donde se le exhibe documentación pertinente a su traslado, labrando se acta al efecto prestando conformidad al mismo.

Que por lo expuesto precedentemente y luego del análisis efectuado, resulta que se encuentran dadas las condiciones fácticas y jurídica/institucional para proceder a la reubicación del personal, respetando su categoría, carga horaria, remuneración y funciones debiendo dictarse el acto administrativo a los fines de regularizar la situación.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- DISPONER que la agente municipal Sra. González, Mariela Soledad D.N.I. N° 39.565.871 Legajo N°1130, realice tareas de auxiliar en el área de la Secretaría de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana/Dirección de Obras Públicas, a partir de la notificación de la presente.

Artículo 2do.- NOTIFICAR lo resuelto a la Agente para su conocimiento e incluir una copia de la presente en su legajo.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 20 de enero de 2022.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 034/2022

VISTO:

La Ley N° 4067 Estatuto del Empleado Público, Título III RÉGIMEN DISCIPLINARIO, Art. 199° 1-Correctivas, b) Suspensión hasta treinta (30) días corridos; Art. 200° inciso d) y e), Art. 66° incisos a), b), e), i), g), Art. 67° incisos f), n) concordantes; Información Sumaria N° 001/2022, Dictamen de Asesoría Legal, y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del Dictamen de Asesoría Legal es emitir conclusión correspondiente a la requisitoria formulada por Dirección de Recursos Humanos sobre el comportamiento del personal, dependiente de este Municipio que a continuación se nombran: Sr. Navenar Bogado, Aldo Gabriel D.N.I. N° 34.892.190, Rodríguez, Fernando Rafael D.N.I. N° 37.890.518, Batista, Enzo D.N.I. N° 46.697.039, Silva, José D.N.I. N° 31.629.699, Arrúa, Sebastián D.N.I. N° 35.438.939.

Que el Dictamen se inició por el pedido formulado por la Secretaría de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana emitido vía Memorándum N° 003/2022 de fecha 05/01/2022, la cual manifiesta a la Dirección de Recursos Humanos las conductas inapropiadas del personal antes nombrado denunciado por el Director de Tránsito y Seguridad Vial por Memorándum de fecha 30/12/2021, de dicho informe se desprenden a prima facie conductas incongruentes con la Ley del Empleado Público.

Que atento a la gravedad de lo informado por dicho funcionario la posible sanción a aplicarse de corroborarse las conductas denunciadas lo que implica la necesidad de que las partes interesadas sean escuchadas respetándose sus Garantías Constitucionales, principalmente su derecho a defensa realizando su descargo y ofreciendo prueba de considerarlo.

Que de esta primera etapa se procedió a citar a todo el personal nombrado al despacho de Asesoría Legal, a efectos de exhibirle la pieza acusatoria y de ser oídos dándole la oportunidad de realizar su descargo.

17

Que siendo efectivizados los mismos actos procediéndose a labrar Acta pertinente exhibiéndole dicho informe donde narra lo manifestado por el Director el cual alude que "...El día 29/12/21 en el horario de 13hs a 19hs se extravía un Handy de la base de Tránsito preguntando éste al personal de ese horario que se encontraba en actividad recibiendo ninguna respuesta al respecto...", del mencionado informe este Asesor advierte que existen más conductas incompatibles con el Estatuto del Empleado Público lo cual obliga a indagar aún más en la cuestión.

Que Asesoría Legal procede a solicitar informe a la Dirección de Recursos Humanos respecto del horario de ingreso y egreso del personal ab initio nombrados, también solicitó presupuesto del Handy faltante.

Que siguiendo el curso de las actuaciones el día 11/02/22 se procede a labrar Acta en Asesoría Legal a los fines de dejar constancia de la exhibición de la documentación acusatoria a los Sres. SILVA, JOSE, NAVENAR BOGADO, ALDO GABRIEL Y RODRIGUEZ, FERNANDO RAFAEL.

Que de lo actuado precedentemente surgiría manifestaciones y descargos sin prueba que desvirtúe el informe del funcionario municipal, reforzado por las declaraciones de los implicados que tiene cierta coincidencia indicando como sustractor del Handy al Sr. RODRIGUEZ, FERNANDO RAFAEL.

Que de acuerdo con los antecedentes y documentación obrante, se suscitan las siguientes cuestiones jurídicas: conductas del personal, pruebas obrantes, declaraciones de los interesados, sanción aplicable órgano competente para decidir dicha cuestión, derechos amparados por la Constitución Nacional, Estatuto del Empleado Público Provincial Ley 4067 y modificatorias, y demás normativa aplicable en forma subsidiaria.

Que por lo expuesto precedentemente y luego del análisis efectuado resulta que se encuentran dadas las condiciones fácticas y jurídica/institucional para proceder a la aplicación de medidas correctivas del personal nombrado respetando la graduación en concordancia con lo dispuesto en el Art. 203 y concordantes de la Ley 4067, donde a criterio de Asesoría Legal debería aplicarse al Sr. RODRIGUEZ, FERNANDO RAFAEL D.N.I. N° 37.890.518, suspensión por tres (3) días por incumplimiento de los Arts. 66 a, b, e, i, g, Art. 67 f, n y Art. 200 d, e como así también se proceda al descuento del valor del HANDY HYT TC-508 por un valor de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000).

Que este Departamento Ejecutivo Municipal luego de analizar la situación planteada, considera procedente aplicar las medidas disciplinarias pertinentes.

Por todo ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro. - SUSPENDER por tres (3) días sin goce de haberes y descontar el valor del HANDY HYT TC-508 por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), al Agente Municipal RODRIGUEZ, FERNANDO RAFAEL D.N.I. N° 37.890.518, por incumplimiento de los Arts. 66 a, b, e, i, g, Art. 67 f, n y Art. 200 d y e de la Ley 4067: Estatuto del empleado Público.

Artículo 2do. - NOTIFICAR lo resuelto al Agente para su conocimiento e incluir una copia de la presente en su legajo.

Artículo 3ro. - Comuníquese, Publíquese y luego archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 21 de enero de 2022.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 035/2022

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Capítulo V: Políticas Públicas, Art. 27°, Inciso d), concordantes y subsiguientes, y

CONSIDERANDO:

Que esta Administración Municipal asiste a un vasto sector de la comunidad, mediante diversas acciones tendientes a paliar la difícil situación que atraviesan vecinos de menores recursos económicos.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal, atento al Memorandum N° 021/2022 de fecha 21/01/2022 enviado por la Secretaría de Políticas Sociales donde solicita ayuda económica para la Sra. Romero, Mariela considera procedente otorgar ayuda económica.

Que en tal sentido corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro. - OTORGAR ayuda económica por única vez la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00); y Pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500,00) mensuales, a la Sra. Romero, Mariela D.N.I. N° 29.429.359, a partir del presente mes y hasta el mes de junio de 2022.

Artículo 2do. - IMPUTAR al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro. - Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 21 de enero de 2022.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N° 036/2022

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Capítulo V: Políticas Públicas, Art. 27°, Inciso d), concordantes y subsiguientes, y

CONSIDERANDO:

Que esta Administración Municipal asiste a un vasto sector de la comunidad, mediante diversas acciones tendientes a paliar la difícil situación que atraviesan vecinos de menores recursos económicos.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal, atento al Memorandum N° 021/2022 de fecha 21/01/2022, de la Secretaría de Políticas Sociales donde solicita ayuda económica para la Sra. Duhme, Gladys Elizabeth.

Que en tal sentido corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR ayuda económica por única vez de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) a la Sra. DUHME, GLADYS ELIZABETH, D.N.I. N° 33.580.633, en un todo de acuerdo con lo expresado en Considerandos de la presente.

Artículo 2do.- IMPUTAR al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 21 de enero de 2021.-

Dr. Sergio Eduardo Roda

Secretario de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana

Lic. Emiliano Fernández Recalde

Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 037/2022

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Capítulo V: Políticas Públicas, Art. 27°, Inciso d), concordantes y subsiguientes, y

CONSIDERANDO:

Que esta Administración Municipal asiste a un vasto sector de la comunidad, mediante diversas acciones tendientes a paliar la difícil situación de vulnerabilidad que atraviesan vecinos de menores recursos económicos.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal, atento al estado socio-económico manifestado en Informe Social realizado por la Secretaría de Políticas Sociales al Sr. Novarini, Enzo Gustavo, le otorgará una ayuda económica mensual.

Que en tal sentido corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR ayuda económica mensual de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00), al Sr. NOVARINI, ENZO GUSTAVO, D.N.I. N° 14.795.801, desde el presente mes y hasta el mes de junio de 2022 inclusive, en un todo de acuerdo con lo expresado en Considerandos de la presente.

Artículo 2do.- IMPUTAR al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 21 de enero de 2021.-

Dr. Sergio Eduardo Roda

Secretario de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana

Lic. Emiliano Fernández Recalde

Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 038/2022

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal: Capítulo II Atribuciones y Deberes del Intendente art. 115 y concordantes, ley 4067 Estatuto del Empleado público y demás modificatorias leyes laborales aplicables supletoriamente, ORDENANZA MUNICIPAL N° 146/86.

CONSIDERANDO:

Que la DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, HIGIENE URBANA Y ESPACIOS VERDES emite informe de fecha 10/01/22 a la Dirección de Recursos Humanos referido a la sustracción de un bien municipal a este Ejecutivo Municipal dicha irregularidad prima facie implica al personal Sr. Galarza, Hugo Cesar D.N.I. N° 25.446.678 y Aquino, Jorge Ramón D.N.I. N° 26.485.807.

Que el hecho relatado por el Director Lucas Lopez el cual se transcribe a efectos de cumplimentar la normativa vigente: "...Estando en una etapa de reorganización del sector, se procedió a hacer unos cambios, dentro de esos cambios se determinó un nuevo lugar para el PAÑOL, lugar destinado como depósito de elementos (materiales nuevos y recuperados, carteles, herramientas, también cajas, plásticos, etc.).

El traslado se realizó el día lunes 10 de enero del 2022. Para ello, días previos se limpió y dejó en condiciones en nuevo lugar. Ese día varios agentes municipales colaboraron, entre ellos, Ortega Luis, Verón Ramon, Romero Claudio, Aquino Jorge, Ayala Antonio y Galarza Hugo. Durante ese día, en todo el horario de la mañana, este personal traslado

las cosas del lugar anterior al lugar nuevo. Esa mañana las cosas se fueron depositando, previo inventario de Ayala Antonio, quien es el responsable del PAÑOL. Hecho el inventario, se traslada en su totalidad las cosas en uso o a usarse (nuevo o que puede ser utilizado por las áreas del corralón). Las cosas que no servían o en desuso (como sea cajas, hojas rotas, insumos obsoletos), se fueron dejando de lado para luego retirar del lugar y sacar del corralón para llevar al relleno sanitario de Orsetti, eso por la tarde. Terminado el traslado por la mañana de ese lunes, por la tarde, el agente Aquino Jorge y Galarza Hugo, se ofrecieron e hicieron responsables del traslado de los insumos y demás elementos en desuso u obsoletos, por lo tanto, se encargan ambos de sacar las cosas que no servían y que se había dejado adentro del lugar donde era el antiguo PAÑOL. Todas las cosas trasladadas se acomodaban en el nuevo pañol, todo ya inventariado al salir del antiguo pañol, como las cosas estaban chequeadas se iban dejando en nuevo PAÑOL tal cual salía del antiguo lugar. Esa tarde, en el retiro de las cosas que habían quedado para descartar, no sirviendo más (hojas, cajas, plásticos, entre otros), muchas cosas ya puestas en cajas y bolsas, se van llevando y colocando (tirando) a un acoplado que se colocó frente al antiguo pañol. De eso, como bien se manifestó, se hicieron cargo Galarza Hugo y Aquino Jorge de sacar de ahí y colocar en el acoplado que colocaron frente al lugar. Empezaron aproximadamente a las 14hs y terminaron a las 19hs., pero del acoplado trasladaron al camión móvil 13 las cosas porque se complicaba el traslado en el acoplado hasta el relleno sanitario. Ese pase de cosas se hizo dentro del corralón, estando únicamente ellos con esa tarea. Villalba Jorge, el gomero, estaba trabajando linderos a ellos, él con sus cosas, pero ayudaba a descargar lo que había del entre piso del antiguo pañol y taller, acercando la máquina para que puedan seguir sacando las cosas de que no servían más. El camión móvil 13, conducido por el agente Aquino Jorge, quien fue solo como chofer, sale de corralón, pasada las 19hs, con las cosas que se sacó del antiguo pañol y regresa aproximadamente a las 20hs del relleno sanitario Orsetti que fue donde se depositó como destino final. Tanto al salir del corralón como al ingresar luego del depósito final en Orsetti, ambas veces se revisó el camión estando lleno de cosas inutilizables. El día miércoles 12 por la mañana, el agente Ayala Antonio verificando su inventario, es decir revisando las cajas con sus respectivos productos, insumos y herramientas, chequeando nuevamente con su inventario, advierte la falta del vibrador eléctrico que debería estar en su respectiva caja como estaba en antiguo pañol, pero en esa caja estaban los otros insumos / herramientas del vibrador eléctrico, pero el vibrador no estaba. Avisa inmediatamente a administración, Domínguez Rosana y Leiva Luisa, para así ponerse a buscar con los demás compañeros. Los agentes, Ortega Luis, Verón Ramón, Romero Claudio, Aquino Jorge, Ayala Antonio y Galarza Hugo, se pusieron a buscar y no encontraron nada. Revisaron principalmente el antiguo pañol y luego todo el corralón, pero no han encontrado. Ante lo ocurrido también se empieza, el día miércoles a las 10hs aproximadamente, a revisar las cámaras de seguridad de los días 10, 11 y 12 de enero, un trabajo difícil por la cantidad de cámaras y el detenimiento que había que tener para poder ver bien las filmaciones. Al revisar todos esos días, puede advertir, Dos Santos Javier, que el día 10, cámara 7, aproximadamente entre las 15hs y 15.23hs, una actitud sospechosa de dos agentes, Galarza Hugo y Aquino Jorge, quienes tenían que sacar las cosas del antiguo pañol, donde todas las demás bolsas y cajas tiran al acoplado, pero una caja, previo hacer una maniobra como de liberar un lugar en el acoplado para poner algo cuidadosamente, eso hace Aquino, y luego ingresa al antiguo pañol que también estaba Galarza adentro, y sale trasladando Aquino, sobre su hombro, una caja que parece ser de peso, es decir siendo algo pesado y coloca sobre el lugar que acomodo en al acoplado, siendo un lugar poco visible del acoplado por la óptica de visibilidad y tener una sola puerta chica (es una abertura que se usa como puerta de acceso al acoplado). Anteriormente a este hecho, se observa que varias veces miran hacia el lado del galpón del corralón como para asegurarse que nadie acerque donde están y poder hacer esa maniobra sospechosa, como también se quedan tiempo más de lo normal de todas las anteriores dentro del viejo pañol. Todo esto se observa que nada de eso se hace anteriormente, en cuanto tirar las cosas al acoplado y mirar con detención varias veces hacia el galpón de corralón y acomodar las cosas para dejar con cuidado lo que llevan al acoplado. Todo este detalle se observa perfectamente en las cámaras de seguridad 7. A pesar de haberse detectado en la cámara 7 lo antes relatado, el miércoles 12 y jueves 13, se convocó en la mañana a todos los involucrados del traslado de las cosas, para que busquen lo que no se encuentra "vibrador eléctrico", y como se expresó, no se encontró. El Sr. Ayala Antonio, recuerda también que el agente Danineimer Walter estuvo preguntando por esa herramienta y estaba todo en su caja y lugar del antiguo pañol... Volviendo al momento de lo ocurrido y observado en el video entre las 15.09hs y 15.23hs, se habla con Aquino y Galarza, y se pregunta a Aquino por las cosas que cargaban al acoplado. Dijo que todo se tiraba si eran papeles rotos y cajas, que nada era pesado. Se insiste preguntando se había cosas pesada y dice que no y todo tiraban con Galarza porque la puerta del acoplado es chica, entonces es más fácil tirar. Cuando se muestra el video, principalmente por esa caja que cargaba al hombro y puso delicadamente al acoplado sin tirar y por la puerta chica, dice que eran papeles rotos, pero no supo explicar porque llevaba al hombro si lo demás tiraba por arriba del acoplado para que caiga en éste. Galarza dijo que era rara la situación al ver el video, pero no pone mano en el fuego por nadie. Respecto de la situación previa, a poner esa caja, no supo que decir Aquino, esa actitud sospechosa y estar tiempo dentro del antiguo pañol no supo explicar tampoco, ya que todas las demás veces era rápido su accionar como el de Galarza. En la parte del video que se puede ver toda la actitud sospechosa de ambos, otras partes no ocurre eso, pudiendo establecerse que el hecho estaba a la espera de oportunidad para poder trasladar esa caja con un cuidado diferente al trato dado a los demás bultos..."

Que la Dirección de Recurso Humanos procede a girar el informe a Asesoría Legal a efectos de que se expida sobre lo informado. Que Asesoría Legal emite Dictamen de fecha 21/01/22 donde manifiesta la necesidad de investigar el hecho denunciado y de garantizar los derechos y garantías constitucionales de los posibles implicados atento a la posible violación de los arts 66 inc "a" y "e" art 67 inc "n" del Estatuto del Empleado Público y demás norma concordante la sustanciación del sumario administrativo a efectos de dilucidar lo ocurrido.

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Que constituye un imperativo esclarecer las irregularidades aludidas producidas en su desempeño como así también determinar las responsabilidades del caso, dándole la participación que en derecho corresponda a los fines del resguardo y defensa de sus derechos.

Que corresponde instruir SUMARIO ADMINISTRATIVO al personal ut supra nombrado, en un todo de acuerdo a las atribuciones conferidas en la carta Orgánica Municipal y acorde al Reglamento de Sumarios y sus modificatorias vigentes.

Por todo ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS TRIBUTACIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- ORDENAR la sustanciación de un Sumario Administrativo en relación al personal municipal Sr. Galarza Hugo Cesar D.N.I. N° 25.446.678 y Aquino, Jorge Ramón D.N.I. N° 26.485.807, por los fundamentos dados en los considerandos.

Artículo 2do.- DESIGNAR Instructor Sumariante para dichos fines y efectos a la Dra. Camila Stefeania Musicant D.N.I. N° 38.995.891, Abogada M.P. 5Ta N° 07831., quien previa aceptación y toma de posesión de cargo designará el Secretario que intervendrá en el trámite.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 21 de enero de 2022.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 039/2022

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Título III: Departamento Ejecutivo Municipal, Capítulo II: Atribuciones y Deberes del Intendente, Artículo 115°, inciso 3), Artículo 136°, concordantes y subsiguientes, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la reestructuración administrativa y funcional instrumentada por la presente Administración Municipal, tiene como objetivo optimizar la prestación del servicio por parte de este Municipio, a la comunidad de Gdor. Virasoro.

Que a tal efecto se ha determinado contratar personal, en un todo de acuerdo al ANEXO I, que forma parte de la presente.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- CONTRATAR por el término de tres (3), seis (6) y doce (12) meses, los servicios del Personal que se detallan en el ANEXO I, adjunto a la presente.

Artículo 2do.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 21 de enero de 2022.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

ANEXO I RESOLUCIÓN N° 039/2022

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL N°	ÁREA O SECTOR	PERIODO
Acevedo Cecilia Stefania	27-36192971-9	Dirección de Salud	03/01/2022 al 31/12/2022
Acevedo Ramona de Jesús	27-21907718-7	Intendencia	03/01/2022 al 31/12/2022
Acevedo Ramona Marta Victoria	27-40735789-8	Dirección de Bromatología y Zoonosis	03/01/2022 al 31/12/2022
Acuña Carlos Nicolás	20-36093230-4	Dirección de Defensa del Consumidor	03/01/2022 al 31/12/2022
Acuña Fernando Valerio	20-18859347-0	Dir. de Obras Públicas / Dir. De Servicios Públicos, Higiene Urbana y Espacios Verdes	03/01/2022 al 30/06/2022
Acuña Miriam Elizabeth	27-29689248-9	Dirección de Turismo	03/01/2022 al 31/12/2022
Aguirre Carlos Lucas Sebastián	20-38314214-9	Secretaría de Economía y Finanzas	03/01/2022 al 30/06/2022
Aguirrez José Sebastián	20-26485805-5	Dirección de Obras Públicas	03/01/2022 al 31/12/2022
Alfonzo Daniel	20-27064460-1	Dirección de Bromatología y Zoonosis	03/01/2022 al 31/12/2022
Almirón Carlos Fernando	20-37044248-8	Dirección de Servicios Públicos, Higiene Urbana y Espacios Verdes	03/01/2022 al 31/03/2022
Altamirano Miguel Ángel	20-28590694-7	Secretaría de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana	03/01/2022 al 31/12/2022
Alvarez Jordana Natalia	27-31511531-6	Dir. de Obras Públicas / Dir. De Servicios Públicos, Higiene Urbana y Espacios Verdes	03/01/2022 al 30/06/2022
Alvarez Silvia Beatriz	27-35438917-2	Dirección de Derechos Humanos	03/01/2022 al 30/06/2022
Alvarez Sofía Gabriela	27-40587960-9	Dirección de Cultura	03/01/2022 al 31/03/2022

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Alvez Claudia	27-33856221-2	Secretaría del Desarrollo local Sustentable	03/01/2022 al 31/03/2022
Antunez Catalina Elizabeth	27-33297875-1	Dirección de Deportes y Recreación	03/01/2022 al 30/06/2022
Aquino Gisela Tahiana	27-36029147-8	Dirección de Compras y Logística	03/01/2022 al 31/12/2022
Aquino Leonardo Fabián	20-37587446-7	Dir. de Obras Públicas / Dir. De Servicios Públicos, Higiene Urbana y Espacios Verdes	03/01/2022 al 31/12/2022
Areco Carol Itatí	27-34892231-4	Secretaría de Economía y Finanzas	03/01/2022 al 31/12/2022
Armonico Elena Rosalía	27-32320464-6	Dir. de Obras Públicas / Dir. De Servicios Públicos, Higiene Urbana y Espacios Verdes	03/01/2022 al 31/12/2022
Arrua Antonela Elizabeth	27-37952921-1	Dirección de Cultura	03/01/2022 al 30/06/2022
Avellaneda Sandra María	27-20869146-0	Dirección de Salud	03/01/2022 al 30/06/2022
Ayala Erica Soledad	27-41843130-5	Secretaría de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana	03/01/2022 al 31/12/2022
Ayala Santiago Ramón	20-37155413-1	Dirección de Catastro y Cementerio	03/01/2022 al 30/06/2022
Azame Analía Beatriz	27-38314112-0	Dir. de Obras Públicas / Dir. De Servicios Públicos, Higiene Urbana y Espacios Verdes	03/01/2022 al 31/03/2022
Baez José Elías	20-33856006-1	Dirección de Tránsito y Seguridad Vial	03/01/2022 al 31/03/2022
Balbuena Margarita	27-22260159-8	Dirección de Deportes y Recreación	03/01/2022 al 31/12/2022
Balbuena Rosa María	27-18637818-6	Dirección de Cultura	03/01/2022 al 31/12/2022
Barboza Norma Beatriz	27-21301878-2	Dirección de Salud	03/01/2022 al 30/06/2022
Barreyro Mirtha Beatriz	27-23160915-1	Intendencia	03/01/2022 al 31/12/2022
Basili Luciana Josefina	27-40911473-9	Dirección de Proyecto y Arquitectura Urbana	03/01/2022 al 31/12/2022
Batista Enzo Fernando	20-41697039-5	Dirección de Tránsito y Seguridad Vial	03/01/2022 al 31/03/2022
Belo Miriam Rosana	27-31183503-9	Dirección de Medio Ambiente	03/01/2022 al 31/12/2022
Benítez Cristian Luis	20-36093282-7	Dir. de Obras Públicas / Dir. De Servicios Públicos, Higiene Urbana y Espacios Verdes	03/01/2022 al 31/12/2022
Blanco María Daniela	27-34976379-1	Dirección de Control y Evaluación de Gestión	03/01/2022 al 31/12/2022
Boer Lannes Santiago	20-37220055-4	Dirección de Bromatología y Zoonosis	10/12/2021 al 31/12/2022
Bogado Gonzalo Javier	20-37042914-7	Secretaría de Políticas Sociales	03/01/2022 al 31/12/2022
Caballero Daniel Alberto	20-27446301-6	Dir. de Obras Públicas / Dir. De Servicios Públicos, Higiene Urbana y Espacios Verdes	03/01/2022 al 31/03/2022
Cabaña Luciana Marbel	27-37587585-9	Secretaría de Economía y Finanzas	03/01/2022 al 31/12/2022
Cabral Mabel Dolores	27-26233878-4	Dirección de Salud	03/01/2022 al 31/12/2022
Cabral María De Los Ángeles	27-29689218-7	Secretaría de Políticas Sociales	03/01/2022 al 31/12/2022
Cabral Sirinela Belén	27-37884707-4	Secretaría de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana	03/01/2022 al 31/12/2022
Cabrera Aldana Sabrina	27-41070186-9	Dirección de Recaudación y Fiscalización	03/01/2022 al 30/06/2022
Cabrera Natalia Soledad	27-28973849-0	Dirección de Salud	03/01/2022 al 30/06/2022
Caceres Hermindo	20-18612140-7	Secretaría de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana	03/01/2022 al 31/12/2022
Campos Darío Alejandro	20-31183634-0	Dirección de Obras Públicas	03/01/2022 al 30/06/2022
Candia Martin Pablo	20-38884722-3	Dirección de Control y Evaluación de Gestión	03/01/2022 al 31/12/2022
Cantini Andrea	20-33635416-2	Dirección de Cultura	03/01/2022 al 31/12/2022
Cardozo Marcos Exequiel	20-40996042-2	Dir. de Obras Públicas / Dir. De Servicios Públicos, Higiene Urbana y Espacios Verdes	03/01/2022 al 31/03/2022
Cardozo Romina Rocío	27-29828197-5	Intendencia	03/01/2022 al 30/06/2022
Casires Mario Jesús	20-25123872-4	Dir. de Obras Públicas / Dir. De Servicios Públicos, Higiene Urbana y Espacios Verdes	03/01/2022 al 31/12/2022
Castillo Mazo Gabriela Constanza	27-40117865-7	Dirección de Medio Ambiente	03/01/2022 al 31/12/2022
Cavaliere Cinthia Evelyn	23-38188908-4	Dirección de Producción, Empleo y Emprendimiento	03/01/2022 al 31/03/2022
Chagas Lucia Vanessa	27-37115762-5	Terminal de Ómnibus	03/01/2022 al 31/12/2022
Chamorro Walter Javier	20-31787705-7	Secretaría de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana	03/01/2022 al 30/06/2022
Colina Marcelo Gustavo	20-27446333-4	Dirección de Salud	03/01/2022 al 31/12/2022
Cordeiro Ramón Cesar	20-36093060-3	Dir. de Obras Públicas / Dir. De Servicios Públicos, Higiene Urbana y Espacios Verdes	03/01/2022 al 30/06/2022
Correa Silva José Ariel	24-36192619-2	Dirección de Proyecto y Arquitectura Urbana	03/01/2022 al 31/12/2022
Cuhna Sebastián Nahuel	20-31756431-8	Dirección de Cultura	10/12/2021 al 31/12/2022
Cybek Mario Alberto	20-2248490-3	Dirección de Defensa del Consumidor	03/01/2022 al 31/12/2022
Da Silva Danenhemer Walter Federico	20-34758079-2	Dirección de Recaudación y Fiscalización	03/01/2022 al 31/12/2022
Díaz Elena Itatí	25-29689219-5	Centro Universitario Municipal	03/01/2022 al 31/12/2022
Díaz Rosana Marisol	27-28203860-4	Dirección de Salud	03/01/2022 al 31/12/2022
Dominguez Rosana	27-30826932-4	Dirección de Servicios Públicos, Higiene Urbana y Espacios Verdes	03/01/2022 al 31/12/2022

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Dos Santos Federico Maximiliano	20-34976359-2	Dir. de Obras Públicas / Dir. De Servicios Públicos, Higiene Urbana y Espacios Verdes	03/01/2022 al 30/06/2022
Dos Santos Gonzalo Maximiliano	20-38314194-0	Dirección de Control y Evaluación de Gestión	03/01/2022 al 31/12/2022
Duarte Virginia Elizabeth	27-37043468-4	Secretaría de Políticas Sociales	03/01/2022 al 31/12/2022
Escalada Raquel Elizabeth	27-22995861-0	Dirección de Salud	03/01/2022 al 30/06/2022
Espada Ángel Raúl	20-14286555-7	Secretaría de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana	03/01/2022 al 31/03/2022
Estigarribia Marcela Noemí	27-34342160-0	Dirección de Medio Ambiente	03/01/2022 al 31/12/2022
Ferandez Tamara De Los Angeles	27-33142735-2	Dirección de Salud	03/01/2022 al 31/12/2022
Ferrari Cristian Facundo	20-41506951-1	Dirección de Compras y Logística	03/01/2022 al 31/12/2022
Ferreira De Moraez Camila Marisol	27-43209659-4	Secretaría de Políticas Sociales	03/01/2022 al 31/12/2022
Ferrerira Claudia Lorena	23-28590616-4	Secretaría de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana	03/01/2022 al 30/06/2022
Flores Juan Pablo	20-28590683-1	Terminal de Omnibus	03/01/2022 al 30/06/2022
Galarza Hugo Cesar	20-25446678-7	Dirección de Obras Públicas	03/01/2022 al 30/06/2022
García Bravo Daniela Sol	27-39778245-5	Dirección de Turismo	03/01/2022 al 30/06/2022
García Luis Leonardo	20-33161289-9	Secretaría de Políticas Sociales	03/01/2022 al 31/12/2022
Gauna Alejandro Daniel	20-41070167-8	Dir. de Obras Públicas / Dir. De Servicios Públicos, Higiene Urbana y Espacios Verdes	03/01/2022 al 30/06/2022
Gimenez José Catalino	20-23785328-9	Dir. de Obras Públicas / Dir. De Servicios Públicos, Higiene Urbana y Espacios Verdes	03/01/2022 al 31/12/2022
Gimenez Luciana Micaela	27-41788820-4	Dirección de Tránsito y Seguridad Vial	03/01/2022 al 31/12/2022
Giménez Macarena Esther	27-34976377-5	Dirección de Salud	03/01/2022 al 31/12/2022
Gomez Aldana Micaela	27-38314177-5	Dirección de Control y Evaluación de Gestión	03/01/2022 al 31/12/2022
González Cecilia	27-34892283-7	Secretaría de Economía y Finanzas	03/01/2022 al 31/12/2022
Gonzalez Daiana Ayelen	23-41106028-4	Terminal de Omnibus	03/01/2022 al 31/12/2022
González María Josefina	27-42741535-5	Dirección de Obras Públicas	03/01/2022 al 31/03/2022
González Mariela Soledad	27-39565871-4	Dirección de Obras Públicas	03/01/2022 al 31/03/2022
González Miriam Beatriz	27-24958200-5	Secretaría de Políticas Sociales	03/01/2022 al 31/12/2022
Gutiérrez Ernesto Alejandro	23-22484941-9	Secretaría de Políticas Sociales	03/01/2022 al 31/12/2022
Hidalgo Adriana Rocío	23-37155490-4	Secretaría de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana	03/01/2022 al 31/12/2022
Ibañez Gisela Pamela	27-32418752-4	Dirección de Medio Ambiente	03/01/2022 al 31/03/2022
Ifran Alejandro Matías	20-40911471-8	Dirección de Producción, Empleo y Emprendimiento	03/01/2022 al 31/12/2022
Ifrán Nicolás Facundo	20-46076695-9	Dirección de Obras Públicas	03/01/2022 al 31/12/2022
Khun Claudia Alejandra	27-33654596-5	Dirección de Cultura	03/01/2022 al 31/12/2022
Leiva Luisa Adriana	27-38873472-3	Dirección de Servicios Públicos, Higiene Urbana y Espacios Verdes	03/01/2022 al 31/12/2022
Lemes Da Rosa Luis Esteban	20-31511782-9	Secretaría de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana	03/01/2022 al 30/06/2022
Lencina María Esther	27-24076842-4	Secretaría de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana	03/01/2022 al 30/06/2022
López Trevor Noelia Juliana María	27-37394081-5	Dirección de Recaudación y Fiscalización	03/01/2022 al 30/06/2022
Lucero Alejandro Oscar	20-23695022-1	Dirección de Producción, Empleo y Emprendimiento	03/01/2022 al 30/06/2022
Lucero María Florencia	27-34758273-0	Dirección de Catastro y Cementerio	03/01/2022 al 31/12/2022
Machado Gustavo Leopoldo Daniel	20-29465247-8	Dirección de Asuntos Vecinales	03/01/2022 al 30/06/2022
Maciel Ramona Estela	23-17950995-4	Dirección de Turismo	03/01/2022 al 30/06/2022
Maidana Alejandra Ramona	27-29429355-3	Secretaría de Políticas Sociales	03/01/2022 al 31/12/2022
Marquez César Javier	20-32177970-1	Dirección de Recaudación y Fiscalización	01/02/2022 al 31/07/2022
Martinez Walter Horacio	20-20088189-4	Secretaría de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana	03/01/2022 al 31/12/2022
Miño Roberto Javier	20-28203791-3	Dirección de Medio Ambiente	01/12/2022 al 30/06/2022
Miranda Marcos Antonio	20-37042782-9	Intendencia	03/01/2022 al 31/12/2022
Montenegro Denis Alfredo	20-37155678-9	Dirección de Recaudación y Fiscalización	03/01/2022 al 31/12/2022
Montenegro Leandro Daniel	20-37427687-6	Dirección de Medio Ambiente	03/01/2022 al 30/06/2022
Montenegro Ludmila Itati	27-40589886-7	Dirección de Industria	03/01/2022 al 31/12/2022
Morales Carolina Alejandra	27-38310314-8	Intendencia	03/01/2022 al 31/12/2022
Morales Natalia Lucecila	27-37042958-3	Dirección de Producción, Empleo y Emprendimiento	03/01/2022 al 31/12/2022
Navenar Bogado Aldo Gabriel	20-34892190-9	Dirección de Tránsito y Seguridad Vial	03/01/2022 al 31/03/2022
Nuñez Ángela Adriana	23-33357185-4	Dirección de Tránsito y Seguridad Vial	03/01/2022 al 31/12/2022
Nuñez Nancy Soledad	27-33126991-9	Juzgado Municipal de Faltas	03/01/2022 al 31/12/2022

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Ojeda Néstor Andrés	20-26485836-5	Dir. de Obras Públicas / Dir. De Servicios Públicos, Higiene Urbana y Espacios Verdes	03/01/2022 al 31/03/2022
Olguín Ángeles Violeta	27-42309527-5	Dirección de Recaudación y Fiscalización	03/01/2022 al 30/06/2022
Ortega Belén De Los Milagros	27-40996140-7	Secretaría de Economía y Finanzas	03/01/2022 al 31/12/2022
Ortega Félix Luis Andrés	20-37890528-2	Dir. de Obras Públicas / Dir. De Servicios Públicos, Higiene Urbana y Espacios Verdes	03/01/2022 al 30/06/2022
Osorio Carmen Natalia	27-37155526-4	Dirección de Recaudación y Fiscalización	03/01/2022 al 30/06/2022
Otto Cristian Cesar	20-26292551-0	Dirección de Asuntos Vecinales	10/12/2021 al 31/12/2022
Peres Susana Del Carmen	27-29700923-6	Dirección de Medio Ambiente	03/01/2022 al 31/12/2022
Pereyra Coímbra Raúl Alberto	23-13379664-9	Dirección de Compras y Logística	03/01/2022 al 30/06/2022
Perez Karen Noelia	27-28203867-1	Dirección de Tránsito y Seguridad Vial	03/01/2022 al 30/06/2022
Portillo Osvaldo Ricardo	20-33856256-0	Dirección de Bromatología y Zoonosis	03/01/2022 al 31/12/2022
Proscopio Maria Elena	27-22484879-5	Secretaría de Políticas Sociales	03/01/2022 al 31/12/2022
Ramírez Aranda Stefania Mirta Itati	27-31104531-3	Dirección de Salud	03/01/2022 al 31/12/2022
Ramírez Forte Silvia María Isabel	27-17979761-0	Intendencia	03/01/2022 al 30/06/2022
Ramírez Soraya María Cintia	27-29536820-4	Secretaría del Desarrollo local Sustentable	03/01/2022 al 31/12/2022
Ríos Marta Cristina	27-22484609-1	Secretaría de Políticas Sociales	03/01/2022 al 31/12/2022
Ríos Raúl Armando	20-21367100-7	Dirección de Servicios Públicos, Higiene Urbana y Espacios Verdes	03/01/2022 al 31/12/2022
Río Sergio Eleuterio	20-28203748-4	Dirección de Medio Ambiente	03/01/2022 al 31/12/2022
Riquelme Francisco Alejandro	20-40996088-0	Dirección de Defensa Civil	03/01/2022 al 30/06/2022
Riquelme Jorge Osmar	20-28203769-7	Secretaría de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana	03/01/2022 al 30/06/2022
Riva Adriana Itati	27-29688116-9	Dirección de Obras Públicas	03/01/2022 al 30/06/2022
Rodríguez Fernando Rafael	20-37890518-5	Dirección de Tránsito y Seguridad Vial	03/01/2022 al 31/03/2022
Rodríguez Silvia Beatriz	27-27064596-3	Dirección de Producción, Empleo y Emprendimiento	03/01/2022 al 30/06/2022
Romero Alberto	20-18391456-2	Dirección de Compras y Logística	03/01/2022 al 31/12/2022
Romero Claudio	20-29097458-6	Dirección de Compras y Logística	03/01/2022 al 31/12/2022
Rudeh Alejandra Raquel	27-28203702-0	Dirección de Salud	03/01/2022 al 31/12/2022
Salas Ivana	27-37892456-7	Dirección de Tránsito y Seguridad Vial	03/01/2022 al 31/12/2022
Sanabria Stefani	27-38314288-7	Dirección de Medio Ambiente	03/01/2022 al 31/12/2022
Sanabria Zulma Noemí	27-29842808-9	Secretaría de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana	03/01/2022 al 31/12/2022
Sánchez Mabel Elsa	27-23354447-2	Secretaría de Políticas Sociales	03/01/2022 al 31/12/2022
Sanchez Roxana Itati	27-41249342-2	Dirección de Relaciones Institucionales	03/01/2022 al 31/12/2022
Sanchez Zulma Teresa	27-16338680-7	Dirección de Salud	03/01/2022 al 31/12/2022
Segovia Argentina Malvina Soledad	27-29429428-2	Dirección de Proyecto y Arquitectura Urbana	03/01/2022 al 31/12/2022
Segovia Víctor Daniel	20-30826952-4	Terminal de Ómnibus	03/01/2022 al 30/06/2022
Semeguen Silvana María	27-36455109-1	Dirección de Control y Evaluación de Gestión	03/01/2022 al 31/12/2022
Sena Ernesto Catalino	20-39778117-9	Dirección de Recaudación y Fiscalización	03/01/2022 al 30/06/2022
Silva Fernando Ariel	20-25602897-3	Dirección de Comunicación Institucional	03/01/2022 al 31/12/2022
Silva Ramona Ceferina	27-29429465-7	Dirección de Cultura	03/01/2022 al 30/06/2022
Sosa Andrade Anael	27-95372304-8	Dirección de Bromatología y Zoonosis	03/01/2022 al 31/12/2022
Sosa Lorena Itati	27-31183610-8	Secretaría de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana	02/12/2021 al 31/12/2022
Soto Cesar Daniel	20-34890876-7	Dir. de Obras Públicas / Dir. De Servicios Públicos, Higiene Urbana y Espacios Verdes	03/01/2022 al 30/06/2022
Vallejo Silvia Graciela	27-24958051-7	Secretaría de Políticas Sociales	03/01/2022 al 31/12/2022
Vargas Norma Etefvina	27-33856090-2	Dirección de Salud	03/01/2022 al 31/12/2022
Vega Ludmila Viviana	27-35437255-5	Asesoría Legal	03/01/2022 al 31/12/2022
Verón Macarena Alejandra	27-32931409-5	Dirección de Recaudación y Fiscalización	03/01/2022 al 31/12/2022
Verón María Fernanda	27-27994688-5	Dirección de Salud	03/01/2022 al 31/12/2022
Verón María Laura	27-25860829-7	Dirección de Deportes y Recreación	03/01/2022 al 31/12/2022
Verón Natalia Soledad	27-28975557-3	Secretaría de Políticas Sociales	03/01/2022 al 31/12/2022
Videla Myriam Cristina	27-29806877-5	Secretaría de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana	03/01/2022 al 31/12/2022
Villalba Ángel Claudelino	20-37042974-0	Dir. de Obras Públicas / Dir. De Servicios Públicos, Higiene Urbana y Espacios Verdes	03/01/2022 al 30/06/2022
Villalba Claudia Vanessa	27-34976446-1	Centro Universitario Municipal	02/12/2021 al 30/11/2022

Gdor. Virasoro (Ctes.), 21 de enero de 2022.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N° 040/2022

VISTO:

La Ley N° 4067 Estatuto del Empleado Público, Capítulo II Licencias Extraordinarias, h) Por maternidad, Art. 141, concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Normativa precedentemente referenciada dispone que el personal femenino, pueda hacer uso de ciento ochenta (180) días corridos de Licencia por Maternidad con Goce Integro de Haberes.

Que teniendo en cuenta el certificado médico expedido por el profesional que asiste a la Agente Municipal Sra. Lundin, Mariana Edith D.N.I. N° 31.787.763, solicita Licencia por Maternidad.

Que en tal sentido corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS TRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR Licencia por Maternidad con Goce Integro de Haberes a la Agente Municipal LUNDIN, MARIANA EDITH D.N.I. N° 31.787.763, Legajo N° 820, a partir del 01/02/2022 y hasta el 30/07/2022 inclusive.

Artículo 2do.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 21 de enero de 2022.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 041/2022

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Capítulo V: Políticas Públicas, Art. 27°, Inciso d), concordantes y subsiguientes, y

CONSIDERANDO:

Que esta Administración Municipal asiste a un vasto sector de la comunidad, mediante diversas acciones tendientes a paliar la difícil situación de vulnerabilidad que atraviesan vecinos de menores recursos económicos.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal conforme a la situación económica manifestada por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente, considera procedente otorgar el aporte requerido.

Que en tal sentido corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR aporte económico mensual a las personas que se detallan en el ANEXO I adjunto a la presente.

Artículo 2do.- IMPUTAR al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.-

Gdor. Virasoro (Ctes.), 24 de enero de 2022.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

ANEXO I

Resolución N° 041/2022

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe	Periodo
Areco, Ramón Alejandro	37.884.624	\$ 34.500,00	enero a junio 2022
Batinga, Claudia Gisel	38.314.216	\$ 34.500,00	enero a junio 2022
Gauto Neris, Jacobo David	28.203.815	\$ 34.500,00	enero a junio 2022
Gómez, Fernando Daniel	39.519.806	\$ 34.500,00	enero a junio 2022

Gdor. Virasoro (Ctes.), 24 de enero de 2022.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 042/2022

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Título VII: Educación y Cultura, Capítulo II: Cultura, concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que a través solicitud efectuada por Nota Mesa de Entrada N° 138764 de fecha 21/01/22 los bailarines independientes Srta. Ortiz, Luisina Belen y Sr. Cabral, Dalvin, requieren un aporte económico.

Que el mismo será destinado para solventar los costos de traslado a la localidad de Mburucuya (Corrientes), donde participaran representando a nuestra ciudad en el "Pre Festival Nacional del Autentico Chamame" que tendrá

25

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

lugar en el escenario mayor "Tito Miqueri" del Anfiteatro "Eustaquio Miño" que se llevará a cabo del 28 al 30 de enero de 2022.

Que atento a ello esta Administración Municipal, considera procedente brindar apoyo y hacer lugar a la petición formulada.

Que en tal sentido corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR por única vez, aporte económico de Pesos Seis Mil (\$ 6.000,00), a la Srta. Luisina Belen Ortiz, D.N.I. N° 43.267.459, para colaborar con el traslado hacia la localidad Mburucuya (Corrientes), donde representaran a nuestra ciudad en el "Pre Festival Nacional del Autentico Chamame".

Artículo 2do.- IMPUTAR al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 25 de enero de 2022.-

Dr. Sergio Eduardo Roda

Lic. Emiliano Fernández Recalde

Secretario de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana

Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 043/2022

VISTO:

La Carta Orgánica, Título III, Departamento Ejecutivo Municipal, Capítulo I: Autoridades, Art. 109°, concordantes y subsiguientes, y

CONSIDERANDO:

Que basado en las potestades reconocidas por la Carta Orgánica Municipal de Gdor. Ing. V. Virasoro, citadas en el acápite precedente, y la aplicación de los artículos del cuerpo legal citado, el Departamento Ejecutivo Municipal estará a cargo de la Sra. Vice Intendente Prof. BIENVENIDA DIAZ, mientras dure la ausencia del Sr. Intendente Municipal Lic. EMILIANO FERNÁNDEZ RECALDE.

Que en tal sentido corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS TRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- DEJAR a CARGO de la Administración Municipal a la Sra. Vice-Intendente Prof. BIENVENIDA DIAZ M.I. N° 16.123.169, a partir del día 26 de enero del cte. año y mientras dure la ausencia del Sr. Intendente Municipal Lic. EMILIANO FERNÁNDEZ RECALDE M.I. N° N°30.826.862.

Artículo 2do.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 25 de enero de 2022.-

Dr. Sergio Eduardo Roda

Lic. Emiliano Fernández Recalde

Secretario de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana

Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 044/2022

VISTO:

La Ley N° 4067 Estatuto del Empleado Público, Título I, Capítulo XII: Cese o egreso, Artículo 70°, Inciso b), concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que se ha recepcionado Telegrama de Renuncia del Agente Municipal CUHNA, SEBASTIAN NAHUEL, CUIT 20-31756431-8.

Que el agente mencionado precedentemente, presta sus servicios en la Dirección de Cultura dependiente de la Secretaría de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana.

Que a fin de cumplimentar con las normas administrativas pertinentes, se procede a aceptar esta dimisión formal y legalmente.

Por todo ello:

LA VICE INTENDENTE A CARGO DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- ACEPTAR formal y legalmente la Renuncia presentada por el Agente Municipal CUHNA, SEBASTIAN NAHUEL, CUIT 20-31756431-8 y dar de BAJA a partir del 31 de enero de 2022.

Artículo 2do.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 26 de enero de 2022.-

Dr. Sergio Eduardo Roda

Prof. Bienvenida Díaz

Secretario de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana

Vice Intendente Municipal

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N° 045/2022

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal: Capitulo II Atribuciones y Deberes del Intendente art. 115 y concordantes, Ley 4067 Estatuto del Empleado público y demás modificatorias leyes laborales aplicables supletoriamente, y

CONSIDERANDO:

Que la DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, HIGIENE URBANA Y ESPACIOS VERDES emite informe de fecha 17/01/22 a la Dirección de Recursos Humanos referido a la ausencia del personal municipal Gómez Ramón Ariel DNI 39.519.950 a prestar servicio efectivo sin aviso al jefe inmediato.

Que el hecho relatado por el Director genera que la Dirección de Recursos Humanos del Municipio proceda a controlar el ingreso y egreso del personal nombrado.

Que de dicho control surgió que incurrió en inasistencias injustificadas desde el día 12/01/22 por 5 días continuos. Se procede a llamar a dicho personal a efectos de que se presente en Asesoría Legal a efectos de constatar los motivos de dichas inasistencias.

Que se remite el legajo con dicha planilla a asesoría legal. Que el día 20 de enero de 2022 el Asesor Legal procede a recibir declaración del interesado el cual consta en acta y este manifiesta que: "que he incurrido en reiteradas inasistencias injustificadas, que son faltas al estatuto del cual soy consiente por lo que solicito se apliquen las sanciones si así consideran" el cual firma en forma libre y voluntaria al pie de la misma.

En fecha 26/02/22 el área de asesoría legal procede a emitir dictamen donde constata la cantidad de 11 días continuados sin que el agente se presente a trabajar, es decir que luego del acta enunciada precedentemente aun así el personal continuó en su conducta infractora, por lo que dispone en sus fundamentos ante el serio incumplimiento el cual configura abandono de servicio la aplicación del art 201 inc. "b" del Estatuto del Empleado Público.

Posterior a dicho acto el agente sigue sin presentarse a su puesto de trabajo sumando así más inasistencias continuas total de 11 a la fecha de la presente Resolución.

Que corresponde aplicar en el caso en concreto al personal ut supra nombrado, el art 201 inc. "b" de la ley 4067 Estatuto del Empleado Público el cual reza "son causas para imponer la cesantía: B) abandono de servicio, el que se considerara consumado cuando el agente registre cinco (5) o más inasistencias continuas sin causas que lo justifiquen en los doce (12) meses inmediatos anteriores. La misma será en forma automática."

Por lo que en un todo de acuerdo a las atribuciones conferidas en la carta Orgánica Municipal y acorde al Estatuto del Empleado Público y sus modificatorias vigentes.

Por todo ello:

LA VICE INTENDENTE A CARGO DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS TRIBUTACIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- DISPONER LA CESANTIA del personal municipal Gómez Ramón Ariel D.N.I N° 39.519.950, por los fundamentos dados en los considerandos.

Artículo 2do.- Procédase a practicar su liquidación y entrega de certificados correspondientes.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Ing. V. Virasoro, Ctes, 26 de enero de 2022.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana

Prof. Bienvenida Díaz
Vice Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 046/2022

VISTO:

La Resolución N° 043/2022 del Departamento Ejecutivo Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución mencionada en el Visto, la Administración Municipal quedó a cargo de la Sra. Vice Intendente Prof. Bienvenida Díaz, en virtud de la ausencia del Sr. Intendente Municipal Lic. Emiliano Fernández Recalde.

Que en el día de la fecha se reintegra a sus funciones el Sr. Intendente Municipal Lic. Emiliano Fernández Recalde.

Que en tal sentido corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por todo ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- REINTEGRASE a sus funciones el Sr. Intendente Municipal, Lic. Emiliano Fernández Recalde D.N.I. N°30.826.862, a partir del día de la fecha.

Artículo 2do.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 31 de enero de 2022.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N° 047/2022

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, concordantes, Nota de Productores auto convocados, y

CONSIDERANDO:

Que a través de Nota de fecha 25 de enero de 2022, productores auto convocados de las localidades de Gdor. Virasoro, Colonia Unión y zonas aledañas, solicitan al Ministerio de Producción de la Provincia de Corrientes se Declare estado de Emergencia Agropecuaria en los rubros yerba mate y ganadería.

Que como consecuencia directa del déficit hídrico e incendios que se vio agravado a causa de la escasez de lluvias y las altas temperaturas reinantes, se vieron afectados su capacidad productiva y se prevé entre un 50% y 60% de pérdidas en yerbales y ganadería.

Que la declaración solicitada comprenderá beneficios impositivos y crediticios para los productores afectados por el déficit hídrico, lo que posibilitará mitigar las pérdidas ocasionadas a los productores de nuestra localidad y de la zona.

Por todo ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- DECLARESE ESTADO DE EMERGENCIA AGROPECUARIA a las explotaciones de yerba mate y ganadería afectadas por la sequía e incendios, comprendidas en el área de las localidades de Gdor. Virasoro, Colonia Unión y zonas aledañas.

Artículo 2do.- SOLICITESE al Ministerio de Producción de la Provincia de Corrientes, la Declaración requerida por los productores afectados.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 31 de enero de 2022.-

Dr. Sergio Eduardo Roda

Secretario de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana

Lic. Emiliano Fernández Recalde

Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 048/2022

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Título Primero: Atribuciones y Deberes del Municipio, la Ordenanza N°1.199/2021, y

CONSIDERANDO:

Que ante el plan de obras públicas que viene realizando la Administración Municipal, se ha decidido llevar adelante mediante la modalidad de Concurso de Precios la CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA en distintas calles de nuestra ciudad.

Que la Ordenanza N° 1.199/2021 determina los montos y las categorías para la Contratación y Adquisición de Bienes y Servicios por parte del Municipio.

Que se han cursado las invitaciones y se han recepcionado varias ofertas, resultando la oferta más conveniente la presentada por Ferreyra, Leonardo Emanuel D.N.I. N° 37.587.453, CUIT N° 23-37587453-9, teniendo en cuenta la necesidad de ejecutar la obra descripta precedentemente, a un precio adecuado a razón del tipo de tarea, tiempo a emplear como así también capacidad técnica de la misma.

Que corresponde dictar el acto administrativo siguiendo los lineamientos de transparencia y mecanismos internos de Contrataciones que realiza el Municipio, tendiente a la adjudicación de la presente Contratación por la Vía del Concurso de Precios.

Por todo ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- ADJUDICAR el presente Concurso de Precios a favor de FERREYRA, LEONARDO EMANUEL, D.N.I. N° 37.587.453, CUIT N° 23-37587453-9, para la construcción de 9.800 metros lineales de cordón cuneta, a razón de Pesos Tres Mil Cincuenta con 00/100 (\$ 3.050,00.-) por metro lineal, lo que asciende a la suma total de PESOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 29.890.000,00), a realizarse en distintas calles de nuestra localidad.

Artículo 2do.- SUSCRIBIR el pertinente Contrato.

Artículo 3ro.- Imputar al Presupuesto vigente.

Artículo 4to.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 31 de enero de 2022.-

C.P.N. Cristina Alicia Elegeda

Secretaria de Economía y Finanzas

Lic. Emiliano Fernández Recalde

Intendente Municipal

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N° 049/2022

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Capítulo V: Políticas Públicas, Art. 27°, Inciso d), concordantes y subsiguientes, y

CONSIDERANDO:

Que esta Administración Municipal asiste a un vasto sector de la comunidad, mediante diversas acciones tendientes a paliar la difícil situación que atraviesan vecinos de menores recursos económicos.

Que atento a la situación manifestada por las personas que se detallan en el ANEXO I adjunto a la presente, quienes se encuentran atravesando una difícil situación económica, se les otorgará ayuda económica.

Que en tal sentido corresponde dictar el acto administrativo correspondiente.

Por todo ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS TRIBUTACIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR ayuda económica a las personas que se detallan en el ANEXO I adjunto a la presente.

Artículo 2do.- IMPUTAR al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 31 de enero de 2022.-

Dr. Sergio Eduardo Roda

Secretario de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana

Lic. Emiliano Fernández Recalde

Intendente Municipal

ANEXO I Resolución N° 049/2022

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe	Vigencia
BRITEZ, Estefanía Micaela	33.635.491	\$ 10.000,00	enero a junio 2022
MAIDANA, Ignacia Itati	34.976.437	\$ 10.000,00	enero a junio 2022
PEREYRA, Juan Marcos	40.996.075	\$ 10.000,00	enero a junio 2022

Gdor. Virasoro (Ctes.), 31 de enero de 2022.-

Dr. Sergio Eduardo Roda

Secretario de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana

Lic. Emiliano Fernández Recalde

Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 050/2022

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Capítulo V: Políticas Públicas, Art. 27°, Inciso d), concordantes y subsiguientes, y

CONSIDERANDO:

Que esta Administración Municipal asiste a un vasto sector de la comunidad, mediante diversas acciones tendientes a paliar la difícil situación que atraviesan vecinos de menores recursos económicos.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal teniendo en cuenta la circunstancia manifestada por las Sras. Subizar, María Celeste e Ifrán, Maribel Carolina, se les otorgará ayuda económica.

Que en tal sentido corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por todo ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS TRIBUTACIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR ayuda económica mensual de Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00), a la Sra. SUBIZAR, MARIA CELESTE, D.N.I. N° 44.213.414 y de Pesos Diez Mil (\$10.000,00) a la Sra. IFRAN, MARIBEL CAROLINA D.N.I.N° 29.429.418, a partir del presente mes y hasta el mes de junio inclusive, en un todo de acuerdo con lo expresado en Considerandos de la presente.

Artículo 2do.- IMPUTAR al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 31 de enero de 2022.-

C.P.N. Cristina Alicia Elegeda
Secretaria de Economía y Finanzas

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

ESTADO DE TESOERÍA Y GASTOS (ART. 303 C.O.M.)

PERIODO: OCTUBRE DE 2021

	Presupuestado	Ejecutado	Variación %
<u>Total de Recursos</u>	\$ 597.496.295,85	\$ 641.387.444,58	7%
Ingresos Corrientes de Jurisdicción Municipal	\$ 133.291.058,81	\$ 124.880.388,73	-6%
Recolección, limpieza y cons. Via publica	\$ 11.830.690,00	\$ 11.407.535,00	-4%
Derecho de Inspecc, reg. y serv de Contralor	\$ 30.024.725,37	\$ 34.796.219,00	16%
Terminal de Ómnibus	\$ 6.003.160,36	\$ 1.182.315,00	-80%
Carnet de conducir	\$ 2.644.156,65	\$ 2.538.275,00	-4%
Tasa de Cementerio	\$ 2.126.446,46	\$ 2.146.327,66	1%
Tasa Int. Insp. Sanit./Brom.	\$ 6.247.223,43	\$ 6.615.676,51	6%
Tasa espacio aereo	\$ 2.064.127,65	\$ 375.172,50	-82%
Tasa Inmob.	\$ 4.702.036,74	\$ 4.560.992,38	-3%
Tasa Automotor	\$ 36.564.853,33	\$ 37.840.779,07	3%
Intereses	\$ 6.176.522,62	\$ 6.833.139,04	11%
Descuentos s/ resolución	\$ 6.746.396,53	\$ 7.846.460,50	16%
Canon transf. Cloacas	\$ 4.399.099,74	\$ 980.436,77	-78%
Permisos de Locaciones y conc.	\$ 1.933.026,36	\$ 426.000,00	-78%
Convenio Moratoria	\$ 17.566.473,72	\$ 19.691.241,62	12%
Otros conceptos	\$ 7.754.912,92	\$ 3.332.739,68	-57%
Ingresos Corrientes de otras jurisdicciones	\$ 388.186.110,00	\$ 445.367.927,04	15%
Ingresos de Jurisdicción Provincial	\$ 63.029.365,83	\$ 81.198.226,12	29%
Ingresos de Jurisdicción Federal	\$ 325.156.744,17	\$ 364.169.700,92	12%
Ingresos No Corrientes	\$ 76.019.127,04	\$ 71.139.128,81	-6%
Ingresos de Coparticip. Esp. Prov. 1%	\$ 21.861.100,00	\$ 25.530.672,18	17%
Aportes Prov. No Reinteg.	\$ 2.793.750,00	\$ -	-100%
Otros Ingresos	\$ 6.227.609,34	\$ 471.788,93	-92%
Planes y/o Prog. Nac. y/o Prov.	\$ 45.136.667,70	\$ 45.136.667,70	0%
<u>Total de Erogaciones Corrientes y No Ctes.</u>	\$ 597.496.295,02	\$ 569.013.149,64	4,77%
Sueldos +C.S. (Pers. Perm.)	\$ 145.289.412,33	\$ 147.084.673,84	-1%
Sueldos +C.S. (Pers. Transit.)	\$ 100.296.110,43	\$ 114.075.937,91	-14%
Certificaciones	\$ 5.226.246,88	\$ 6.212.546,20	-19%
Administrac. Gubern.	\$ 15.134.264,60	\$ 14.860.328,92	2%
Salud	\$ 13.200.962,50	\$ 12.687.013,45	4%
Desarrollo e Inclusion Soc.	\$ 20.316.958,33	\$ 14.634.138,25	28%
Deporte	\$ 6.363.051,18	\$ 5.385.632,94	15%
Bromatología	\$ 1.470.375,00	\$ 1.082.830,68	26%
Obras Publicas	\$ 85.929.724,71	\$ 99.248.885,00	-16%
Espacios Verdes	\$ 8.088.541,67	\$ 8.585.176,00	-6%
Medio Ambiente	\$ 8.371.270,83	\$ 9.666.865,52	-15%
Obras C/ 1% Adic.	\$ 20.402.766,67	\$ 13.891.308,02	32%
Aportes Prov. No Reinteg.	\$ 3.352.500,00	\$ 3.352.500,00	0%
Otros Egresoso No Ctes.	\$ 5.227.176,59	\$ 6.005.320,86	-15%

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Planes y/o Prog. Nac. y/o Prov.	\$ 45.136.667,70	\$ 19.780.539,15	56%
Defensoría del Pueblo	\$ 2.586.760,84	\$ 2.296.166,93	11%
Tribunal de Cuenta Municipal	\$ 5.173.521,68	\$ 4.652.333,96	10%
Honorable Concejo Deliberante	\$ 20.635.753,41	\$ 18.450.399,06	10,6%
Central de Monitoreo	\$ 8.750.000,00	\$ 9.007.686,69	-3%
Erogaciones de Capital	\$ 2.473.593,75	\$ 1.108.380,89	55%
Servicios	\$ 22.285.120,49	\$ 23.770.336,63	-7%
Transf. al Sector Privado	\$ 4.611.301,52	\$ 986.830,27	79%
Proy. Microemp.	\$ 3.461.041,67	\$ 1.051.883,68	70%
Becas Municipales	\$ 7.661.587,50	\$ 7.578.523,50	1,1%
Cultura	\$ 4.803.990,00	\$ 4.790.165,66	0%
Bienes de Consumo	\$ 6.070.562,50	\$ 6.783.106,41	-12%
Otros egresos Ctes.	\$ 25.177.032,25	\$ 11.983.639,22	52%

C.P.N. Cristina Alicia Elegeda
Secretaria de Economía y Finanzas

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

ESTADO DE TESOERÍA Y GASTOS (ART. 303 C.O.M.)

PERIODO: NOVIEMBRE DE 2021			
	Presupuestado	Ejecutado	Variación %
Total de Recursos	\$ 805.116.295,62	\$ 787.960.982,59	-2%
Ingresos Corrientes de Jurisdicción Municipal	\$ 159.394.623,02	\$ 135.224.303,60	-15%
Recolección, limpieza y cons. Vía publica	\$ 13.517.925,67	\$ 12.041.730,97	-11%
Derecho de Inspecc, reg. y serv de Contralor	\$ 37.221.864,57	\$ 37.609.498,48	1%
Terminal de Ómnibus	\$ 6.603.476,39	\$ 1.600.515,00	-76%
Carnet de conducir	\$ 2.908.572,32	\$ 2.895.425,00	0%
Tasa de Cementerio	\$ 2.453.674,44	\$ 2.279.236,98	-7%
Tasa Int. Insp. Sanit./Brom.	\$ 7.211.112,44	\$ 6.880.167,21	-5%
Tasa espacio aereo	\$ 2.270.540,42	\$ 458.152,50	-80%
Tasa Inmob.	\$ 5.172.240,42	\$ 4.799.803,36	-7%
Tasa Automotor	\$ 40.221.338,67	\$ 41.226.970,28	3%
Intereses	\$ 7.628.341,55	\$ 7.308.078,73	-4%
Descuentos s/ resolución	\$ 7.696.036,19	\$ 8.583.794,25	12%
Canon transf. Cloacas	\$ 4.839.009,72	\$ 980.436,77	-80%
Permisos de Locaciones y conc.	\$ 2.126.328,99	\$ 473.000,00	-78%
Convenio Moratoria	\$ 25.739.787,76	\$ 21.796.417,14	-15%
Otros conceptos	\$ 9.176.445,88	\$ 3.458.665,43	-62%
Ingresos Corrientes de otras jurisdicciones	\$ 484.193.721,00	\$ 495.217.206,02	2%
Ingresos de Jurisdicción Provincial	\$ 84.812.969,08	\$ 89.751.118,53	6%
Ingresos de Jurisdicción Federal	\$ 399.380.751,92	\$ 405.466.087,49	2%
Ingresos No Corrientes	\$ 161.527.951,59	\$ 157.519.472,97	-2%
Ingresos de Coparticip. Esp. Prov. 1%	\$ 28.263.876,67	\$ 28.433.689,44	1%
Aportes Prov. No Reinteg.	\$ 3.073.125,00	\$ -	-100%

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Otros Ingresos	\$ 6.850.370,28	\$ 475.288,93	-93%
Planes y/o Prog. Nac. y/o Prov.	\$ 123.340.579,65	\$ 128.610.494,60	4%
<u>Total de Erogaciones Corrientes y No Ctes.</u>	<u>\$ 805.116.295,62</u>	<u>\$ 653.113.377,35</u>	<u>18,88%</u>
Sueldos +C.S. (Pers. Perm.)	\$ 168.684.818,22	\$ 163.084.180,40	3%
Sueldos +C.S. (Pers. Transit.)	\$ 134.122.374,94	\$ 127.917.344,45	5%
Certificaciones	\$ 6.419.871,56	\$ 6.857.196,20	-7%
Administrac. Gubern.	\$ 17.725.874,39	\$ 16.606.555,14	6%
Salud	\$ 16.721.058,75	\$ 14.663.314,26	12%
Desarrollo e Inclusión Soc.	\$ 25.495.112,50	\$ 17.236.367,71	32%
Deporte	\$ 7.398.106,29	\$ 5.670.482,04	23%
Bromatología	\$ 1.709.079,17	\$ 1.162.457,57	32%
Obras Publicas	\$ 113.772.697,18	\$ 111.671.010,21	2%
Espacios Verdes	\$ 9.080.729,17	\$ 9.659.543,86	-6%
Medio Ambiente	\$ 11.720.064,58	\$ 9.656.543,86	18%
Obras C/ 1% Adic.	\$ 26.659.710,00	\$ 16.515.599,92	38%
Aportes Prov. No Reinteg.	\$ 3.352.500,00	\$ 3.352.500,00	0%
Otros Egresos No Ctes.	\$ 6.850.370,28	\$ 6.238.617,66	9%
Planes y/o Prog. Nac. y/o Prov.	\$ 123.340.579,65	\$ 39.941.225,84	68%
Defensoría del Pueblo	\$ 3.224.565,68	\$ 2.596.840,93	19%
Tribunal de Cuenta Municipal	\$ 6.449.131,35	\$ 5.253.681,96	19%
Honorable Concejo Deliberante	\$ 22.425.617,37	\$ 20.636.185,65	8,0%
Central de Monitoreo	\$ 9.625.000,00	\$ 10.140.072,69	-5%
Erogaciones de Capital	\$ 2.720.953,13	\$ 1.235.995,30	55%
Servicios	\$ 28.303.199,46	\$ 26.052.138,74	8%
Transf. al Sector Privado	\$ 5.072.431,67	\$ 1.399.645,27	72%
Proy. Microemp.	\$ 3.807.145,83	\$ 1.051.883,68	72%
Becas Municipales	\$ 8.977.746,25	\$ 8.447.773,50	5,9%
Cultura	\$ 7.484.389,00	\$ 5.546.039,43	26%
Bienes de Consumo	\$ 8.391.785,42	\$ 7.658.088,75	9%
Otros egresos Ctes.	\$ 25.581.383,79	\$ 12.862.092,33	50%

C.P.N. Cristina Alicia Elegeda
Secretaria de Economía y Finanzas

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal